

INFORME

RESPUESTA Y EVALUACIÓN DEL SECTOR EDUCACIÓN A LA VIOLENCIA HOMOFÓBICA Y TRANSFÓBICA QUE SE PRODUCE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS CUBANAS

Dr. C. Yoanka Rodney Rodríguez



INFORME

**RESPUESTA Y EVALUACIÓN DEL SECTOR EDUCACIÓN
A LA VIOLENCIA HOMOFÓBICA Y TRANSFÓBICA
QUE SE PRODUCE EN LAS INSTITUCIONES
EDUCATIVAS CUBANAS**

INFORME

RESPUESTA Y EVALUACIÓN DEL SECTOR EDUCACIÓN A LA VIOLENCIA HOMOFÓBICA Y TRANSFÓBICA QUE SE PRODUCE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS CUBANAS

Dr. C. Yoanka Rodney Rodríguez



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura



cenessex
Centro Nacional de Educación Sexual



UNIVERSIDAD DE CIENCIAS PEDAGÓGICAS
ENRIQUE JOSÉ VARONA

La Habana, Cuba, 2018

Edición, diseño, realización y emplane: Ing. José Quesada Pantoja

© Yoanka Rodney Rodríguez, 2018

© Sobre la presente edición:

Organización de Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura, 2018

Organización de Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura (Unesco)

Calzada 551 esquina a D, Vedado, Plaza de la Revolución, La Habana, Cuba

Correo electrónico: habana@unesco.org

<http://www.unesco.org/new/es/havana/about-this-office/>

CONTENIDO

Introducción / 1

Justificación / 4

Objetivo del estudio / 5

Metodología / 6

1. Marco normativo y legislativo / 7
2. Naturaleza y alcance de la violencia homofóbica y transfóbica en las instituciones educativas y en la sociedad / 17
3. Mecanismos de monitoreo y evaluación / 22
4. Formación, capacitación y apoyo / 28
5. Currículo oficial o malla curricular y actividades extracurriculares / 34
6. Servicios de apoyo en las instituciones educativas / 39
7. Campañas de sensibilización y concientización / 41
8. Asociaciones, alianzas y sinergias / 43
9. Conclusiones / 44
10. Recomendaciones / 49

Bibliografía / 53

INTRODUCCIÓN

En Cuba, la Constitución de la República reconoce a la educación como un derecho de todas las personas y constituye un proceso social, organizado y dirigido, a partir de entender la sociedad cubana, en su esencia, educadora. Sin embargo, en el país, aunque mucho se ha avanzado en materia educativa, persisten conductas discriminatorias hacia personas que desafían modelos dominantes de masculinidad y feminidad, lo que incide de manera negativa en el ejercicio pleno de la ciudadanía y en el respeto a los derechos. Estos hechos cotidianos develan la existencia de la violencia homofóbica y transfóbica.

La violencia homofóbica y transfóbica es un fenómeno común que afecta a las instituciones educativas y se interpreta como un reflejo de lo que ocurre en la sociedad. Se dirige hacia los miembros de la comunidad educativa (profesorado, estudiantado, personal no docente, familiares y demás agentes de socialización) que transgreden la heteronormatividad y el binarismo de género. Ocurre en diversos espacios: en la escuela, en el camino hacia y desde ella y mediante las tecnologías de la información y la comunicación. Quienes desafían las normas tradicionales de género y de sexualidad, serán o pueden ser víctimas de humillación, exclusión, intimidación, violencia psicológica y física, entre otras.

Al interior de las instituciones educativas se reproducen agresiones y formas sistemáticas de intimidación entre niños, niñas, adolescentes y jóvenes que desafían modelos dominantes de masculinidad y feminidad. A este fenómeno que se manifiesta de manera intencional y repetida en el tiempo y que involucra al estudiantado en los roles de víctima, espectador y agresor, se le denomina acoso escolar o *bullying* y constituye un tipo específico de violencia homofóbica y transfóbica (Unesco, 2015; Rodney y García, 2017).

En Cuba existe evidencia científica que permite afirmar que en algunas instituciones educativas ocurren situaciones de violencia homofóbica y transfóbica. Esta evidencia se encuentra publicada en la revista *Sexología y Sociedad* del Centro Nacional de Educación Sexual, en la revista *Medicina*

Cubana, en ponencias de eventos nacionales e internacionales que se vinculan a la sexualidad y en los periódicos *Juventud Rebelde* y *Granma* (Rodney y García, 2014 y 2015; Keeling, Rodney y Mena, 2015). Las investigaciones provenientes de la psicología y la psiquiatría fueron las precursoras en el abordaje del fenómeno y en la actualidad son las que más producción científica muestran (Hernández, 2008; Méndez, Hernández y Rodríguez, 2008; Duany, 2008 y Rivas, 2015). En los últimos años se detecta un incremento de las investigaciones provenientes de las ciencias sociales, jurídicas, médicas y educativas, está última en menor cuantía, pero todas se evidencian una realidad que permanece invisible.

Los contenidos que de forma directa o indirecta abordan la temática se agrupan en dos bloques fundamentales:

- El derecho a la libre orientación sexual: un derecho sexual sin protección legal en Cuba (Pereira, 2007). Trastorno de identidad de género y personas transexuales. Experiencia de atención en Cuba (Rodríguez, García y Alfonso, 2007). El papel de la familia en la aceptación de los miembros que tienen una orientación e identidad sexual diferente a la heteronormativa (González, 2010). Violencia, identidades sexuales no hegemónicas y salida del closet: descripción de resultados preliminares (Alfonso, 2012). Inconformidad de género en niños, niñas y adolescentes (Hernández, 2012). Homofobia en la Cuba de hoy: un acercamiento desde los conocimientos sobre diversidad sexual, actitudes y prácticas dominantes (Darcourt, 2014). Familia y violencia en un grupo de travestis masculinos de ciudad de La Habana (Duany, 2008). La atención integral a transexuales en Cuba y su inclusión en las políticas sociales (Castro 2014). Homofobia: diagnóstico preliminar de un tema pendiente (Garcés, 2015).
- Influencia de los maestros en el comportamiento sexista de los escolares primarios. (Rodríguez y Estévez, 1996); Bullying homofóbico (Rodney y García, 2014 y 2015; Rodríguez y Valle, 2015).

Todavía es débil el trabajo pedagógico y didáctico en relación con la perspectiva de género y sociocultural dirigido a enfrentar la acción sexista, androcéntrica y excluyente manifiesta en algunos contextos educativos, familiares, comunitarios, como en el social en general. En el marco de la Conferencia de Prensa que dio inicio a la 10ma Jornada Cubana contra la Homofobia y la Transfobia, el coordinador del Programa de Educación de la Sexualidad con Enfoque de Género y Derechos, Dr. Alcides Roca Zayas, manifestó que:

[...] en las 10 400 instituciones educativas cubanas promovemos acciones con el fin de erradicar todo tipo de violencia, que refuercen los derechos humanos y sexuales de los educandos, para que estos disfruten de una vida sana, responsable y feliz (Tomado de Cubadebate, 2017).

No obstante, se hace necesario entonces aportar un conocimiento científico sobre el tema que de manera integral tenga en cuenta a la familia, al profesorado y demás miembros de la comunidad educativa para hacer a niños, niñas, adolescentes y jóvenes menos vulnerables a la violencia homofóbica y transfóbica. Así como pautar normas educativas institucionales contra cualquier forma de discriminación por estereotipos de género, orientación sexual e identidad de género y adecuar la formación pedagógica en función de prevenir cualquier manifestación de discriminación en las instituciones educativas.

JUSTIFICACIÓN

En 1948, la Declaración Universal de Derechos Humanos, en su artículo 26 plantea que: “Toda persona tiene derecho a la educación [...]” (Naciones Unidas, 1948). En 1989, 41 después, se aprueba la Convención sobre los Derechos del Niño, que en su artículo 29 exige la necesidad de inculcarle a niñas y niños el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales, y se les prepare para asumir una “[...] vida responsable en una sociedad libre, con espíritu de comprensión, paz, tolerancia, igualdad de los sexos y amistad entre todos los pueblos” (Naciones Unidas, 1989).

En el 2006, el informe internacional de las Naciones Unidas demostró que desde la década de los 70 del siglo xx se ha reconocido la amenaza que implica el *bullying* por motivo de género para el bienestar de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, y reafirmó que este fenómeno constituye un grave problema de la educación ya que afecta su calidad y el aprendizaje y se diferencia de otras formas de violencia porque representa un patrón de comportamiento más que un evento aislado y que las investigaciones revelan que casi todo el acoso es sexual o basado en el género (Pinheiro, 2006).

En la Declaración de Montreal del 2006, se hace un llamado para proponer un sistema de acciones encaminadas a erradicar la violencia homofóbica y transfóbica y avanzar hacia el logro de la igualdad legal y social de lesbianas, gay, bisexuales y transexuales (LGBT) (Declaración de Montreal, 2006).

La primera consulta internacional de la Organización de Naciones Unidas sobre el *bullying* homofóbico en centros educacionales convocada por la Unesco, en diciembre de 2011, congregó a representantes de Ministerios de Educación de más de 25 países incluyendo a Cuba y emitió una declaración conjunta que instó a los gobiernos a proporcionar acceso universal a una educación de alta calidad, al eliminar la inaceptable y devastadora prevalencia del *bullying* homofóbico en las instituciones educacionales. Lo anterior fue fortalecido por la declaración del Secretario General de las Naciones Unidas sobre “Eliminación de la violencia y discriminación basada en la orientación sexual e identidad de género”, en respuesta a un

informe preparado por el alto comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (Unesco, 2012).

Desde entonces y hasta la fecha la Unesco, junto a diversas organizaciones no gubernamentales de todo el mundo, no escatiman esfuerzos en aras de sensibilizar, informar, diagnosticar, prevenir y contener este fenómeno. A la vez, estimulan el desarrollo de acciones que contribuyan a la comprensión, prevención y contención de la violencia homofóbica y transfóbica incluyendo al *bullying* que afecta a las instituciones educativas, por considerar que este fenómeno pone de manifiesto desigualdades sociales por motivo de género, orientación sexual e identidad de género.

En este contexto, el Informe Mundial sobre Ciencias Sociales del 2016, concluye que las desigualdades sociales ponen en peligro la sostenibilidad de la sociedad, sus economías y comunidades. Sostiene que la creación de sociedades más equitativas exige un mejor conocimiento de las desigualdades, así como de los vínculos existentes entre las que se originan por motivo de género y las que se producen en las instituciones educativas. A la vez, reconoce los vacíos que existen en las investigaciones de las ciencias sociales sobre las desigualdades, por lo que estimula la inversión y fomento de este tipo de estudios con la finalidad de impulsar políticas públicas que permitan la reducción de cualquier tipo de desigualdades (Unesco, 2016).

A Cuba se le reconoce como uno de los países latinoamericanos que ha desarrollado un intenso y extenso trabajo respecto a las políticas públicas de protección a la infancia. Estas políticas de Estado buscan garantizar la continuidad y cumplimiento de los principios básicos en las acciones institucionales para la prevención de cualquier fenómeno social que afecta la calidad de la educación y la atención de la infancia. Sin embargo, una mirada minuciosa sobre la realidad educativa convoca a reflexionar sobre las interrelaciones dialécticas que se establecen entre el Estado, la política educativa y la práctica educativa, ya que existen brechas que impiden que algunas personas que no cumplen con el modelo heteronormativo y binario, sean víctimas de violencia homofóbica y transfóbica en el Sistema Nacional de Educación.

Objetivo del estudio

Analizar la respuesta del sector de educación frente a la violencia homofóbica y transfóbica que ocurre en las instituciones educativas cubanas.

METODOLOGÍA

Este estudio exploratorio forma parte de la estrategia que desarrolla el Centro Nacional de Educación Sexual en función de prevenir la violencia homofóbica y transfóbica que afecta a las instituciones educativas. Para su desarrollo fue necesario examinar el instrumento de recopilación de datos sobre la revisión y evaluación de las respuestas del sector de educación a la violencia homofóbica y transfóbica en las instituciones educativas, implementado por la Unesco y contextualizado a la realidad cubana.

Para conocer la respuesta del sector de educación a la violencia en las instituciones educativas, se aplicó un cuestionario a una muestra que estuvo conformada por un total de 20 informantes claves, de estos 18 pertenecen al Ministerio de Educación y dos al Ministerio de Educación Superior. Para la selección de los informantes se tuvo en cuenta sus responsabilidades en el sector de educación y experticia para brindar información sobre la política educativa cubana, la violencia escolar, de género, homofóbica y transfóbica en las instituciones educativas.

Los informantes claves pertenecen al Ministerio de Educación (inspectora y asesora jurídica del organismo central; inspector y asesor de salud de la dirección provincial de educación de La Habana; asesores de salud municipales, directores y docentes en ejercicio) y al Ministerio de Educación Superior (profesoras de la Universidad de Ciencias Pedagógicas Enrique José Varona). Estos informantes claves tienen entre sus responsabilidades la preservación de la disciplina en las instituciones educativas, el asesoramiento, evaluación, control de las disposiciones y normas legales que regulan el cumplimiento de la política educativa diseñada por el Ministerio de Educación en todas las esferas de su trabajo y niveles de dirección, así como la dirección del proceso educativo en general y de enseñanza-aprendizaje en particular en las instituciones educativas.

Para el proceso de indagación se organizaron dos talleres, que se ejecutaron durante dos días de trabajo. En el primero se unificaron criterios acerca de las categorías sexo, género, homofobia, transfobia, violencia lesbofóbica, homofóbica y transfóbica, incluyendo el *bullying*. Sirvió de

punto de partida para el desarrollo de la sensibilización de los informantes claves con la problemática. En el segundo se realizó una devolución de los resultados obtenidos con la aplicación del cuestionario. Se reflexionaron ideas que permitieron constatar e identificar brechas y fortalezas del sector de educación en relación a la prevención de violencia homofóbica y transfóbica en las instituciones educativas, las que se tuvieron en cuenta para la elaboración de este informe. También se revisaron publicaciones en líneas, investigaciones, documentos normativos y reglamentos institucionales que sirvieron de insumos para la elaboración de este informe. Entre estos materiales se encuentran resoluciones ministeriales e investigaciones sobre la temática, fundamentalmente.

En el estudio se evidencian contradicciones en la información que ofrecen los informantes claves del Ministerio de Educación y un alto índice de preguntas sin responder, lo que puede ser resultado de la incomprensión de las preguntas del instrumento, la falta de conocimiento sobre documentos normativos de la política educativa cubana y su relación con la prevención de la violencia homofóbica y transfóbica. Se hace necesario, entonces, una nueva revisión del cuestionario para su futura generalización.

1. Marco normativo y legislativo

La violencia homofóbica y transfóbica que afecta a las instituciones educativas se reconoce como un problema social, educativo y de salud. Exige una revisión de las políticas educativas y la implementación de otras nuevas en los Estados para garantizar la protección de los derechos y su ejercicio, en niños, niñas, adolescentes y jóvenes que manifiestan una orientación sexual e identidad de género diferente a la heteronormativa al igual que los que no cumplen con las normas de género socialmente establecidas.

El primero de los aspectos que será objeto de análisis tiene que ver con los datos recopilados sobre el marco normativo y legislativo, que sustenta la promoción de la igualdad y el enfrentamiento a los prejuicios y conductas discriminatorias por motivo de orientación sexual e identidad de género. Así como el mandato legal para enfrentar y rechazar la violencia homofóbica y transfóbica en las instituciones educativas cubanas, a partir de las opiniones de los informantes claves.

La exploración sobre la existencia, en el sector de la educación, de documentos normativos (resoluciones ministeriales, indicaciones y reglamentos escolares) y metodológicos a nivel nacional o provincial para prevenir y atender la violencia, la violencia de género, la violencia homo-

fóbica y transfóbica en instituciones educativas, arrojó los resultados que se muestran en la figura 1.

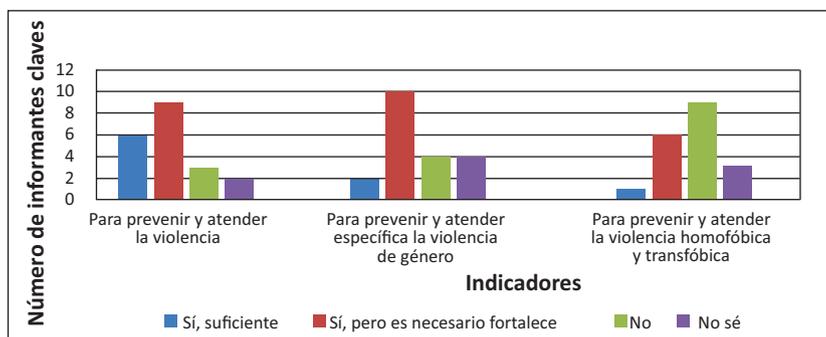


Figura 1. Resultados de la exploración de documentos normativos y metodológicos a nivel nacional o provincial en el sector de la educación.

En los resultados se detecta un reconocimiento hacia la existencia de documentos normativos (resoluciones ministeriales, indicaciones, reglamentos escolares) y metodológicos para prevenir y atender la violencia, la violencia de género, así como la violencia homofóbica y transfóbica por parte de los informantes claves que responden. A la vez que puntualizan que es necesario fortalecer estos documentos.

En esa misma dirección, un segundo análisis permite concluir que otro grupo de informantes claves considera que estos documentos existen y son suficientes. Mientras que en menor cuantía algunos refieren que “no” existen y otros señalan “no saber”.

Los documentos normativos y metodológicos que más identifican los informantes claves son los que se dirigen a la prevención y atención de la violencia y la violencia de género, frente a los que se relacionan con la violencia homofóbica y transfóbica. El desconocimiento de estos documentos o el no reconocimiento de estos por parte de algunos informantes claves, sugiere una debilidad que no se puede soslayar en relación con las normativas generales del sistema educativo que se pronuncian hacia la no discriminación por motivos múltiples y el rechazo de la violencia.

Otro aspecto de atención dentro de la estructura normativa objeto de análisis se relaciona con la existencia de alguna institución encargada de coordinar la respuesta a la violencia que ocurre en las instituciones educativas. En esta dirección los resultados muestran que la mayoría de los informantes claves no tienen claridad sobre la existencia o no de alguna institución estatal, centro o instancia que esté a cargo de coordinar la respuesta nacional a la violencia que ocurre en las instituciones educativas.

A su vez, al indagar sobre la existencia en el órgano coordinador de procedimientos para abordar la violencia homofóbica y transfóbica que ocurre en instituciones educativas, es evidente que los informantes claves, en su mayoría, desconocen sobre el asunto (Figura 2). Lo anterior obstaculiza que se conozcan las obligaciones establecidas para dar respuesta a la problemática, en el caso de que existieran los procedimientos, y que se identifiquen las estrategias y medidas de protección que deben implementarse para hacer efectiva la protección y el ejercicio de los derechos de las víctimas.

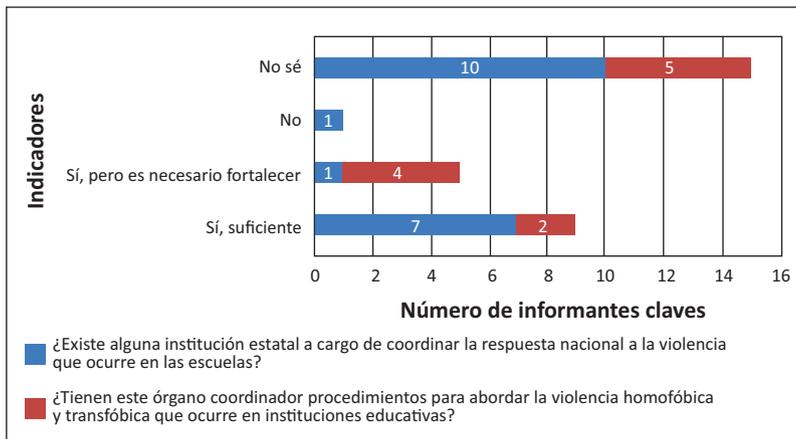


Figura 2. Resultado de la indagación de la existencia de un marco coordinador de procedimientos para abordar la violencia homofóbica y transfóbica.

Otro aspecto que se exploró dentro del marco normativo y legislativo fue si en el sector de educación se requiere a los metodólogos o funcionarios equivalentes a monitorear la implementación de las normativas actuales sobre violencia homofóbica y transfóbica (Figura 3).

En estos resultados prima el reconocimiento por parte de los informantes claves de la existencia de indicaciones dirigidas a funcionarios y metodólogos del sector de educación para monitorear la implementación de las normativas existentes sobre la violencia homofóbica y transfóbica, lo que posibilita su enfrentamiento y rechazo. Por otra parte, se encuentran en menor medida los que refieren desconocer la existencia de estos lineamientos y los que consideran que no existen. Lo anterior devela otra brecha que se relaciona con la divulgación de estas indicaciones y los procedimientos a seguir para prevenir y enfrentar las posibles situaciones de violencia homofóbica y transfóbica que se puedan presentar en las instituciones educativas.

Registro de lo aportado por los informantes claves en este punto

- Existe la Resolución Ministerial 139/2011 que legitima el Programa de Educación de la Sexualidad con Enfoque de Género y Derechos Sexuales para su aplicación en el currículo escolar a todos los niveles de educación.
- La Resolución 139/2011 está distribuida en todas las escuelas y deben ubicarse en las bibliotecas de las instituciones educativas junto con las orientaciones metodológicas que guían su implementación. Hay que lograr que se le de salida desde el plan metodológico anual de las escuelas y aparezca en el sistema de tareas que parte del programa director de educación para la salud hasta la clase. No basta con seguir dando preparaciones metodológicas, hay que emplearlas.
- Que existan los libros no quiere decir que el maestro conozca de su existencia y pueda trabajar con estos documentos. Es necesario actualizar a los maestros con todas las resoluciones.
- No se conocen todos los procedimientos que deben cumplir los metodólogos que visitan a las escuelas.

Síntesis del análisis realizado

Existió consenso en plantear que ningún documento normativo se refiere al *bullying*. Solo se reconoce a la Resolución Ministerial 139/2011 como el único material que hace referencia de forma explícita a la violencia homofóbica y transfóbica. Se identificó la existencia de documentos que abordan temas vinculados al respeto, los derechos, la no discriminación y la diversidad, los que se trabajan en las instituciones educativas, a través de diversas actividades.

Se consideró que es a partir de los documentos existentes del Programa de Educación Sexual con Enfoque de Género y Derecho sexuales y orientaciones metodológicas, que se debe enmarcar la lucha contra la violencia homofóbica y transfóbica, porque son los recursos que se tienen para educar al estudiantado en estos temas, si se tienen en cuenta que ellos son el futuro y deben estar preparados para la defensa de esos derechos. También se reflexionó sobre la necesidad de divulgar e implementar de forma adecuada las normativas existentes en el Sistema Nacional de Educación, de modo que permita enfrentar la discriminación y la violencia homofóbica y transfóbica y de la necesidad de divulgar más los documentos existentes.

Debilidades encontradas a partir de las opiniones de los informantes claves

- Desconocimiento sobre el marco normativo y legislativo general que permite prevenir y atender la violencia, la violencia de género y la violencia homofóbica y transfóbica en las instituciones educativas.
- Desconocimiento sobre la existencia o no de alguna institución estatal encargada de coordinar la violencia homofóbica y transfóbica que ocurre en instituciones educativas y los procedimientos que se utilizan en esa institución para abordar la problemática.
- Insuficientes documentos del marco normativo y legislativo que hacen referencia de forma explícita a la violencia homofóbica y transfóbica, incluyendo al *bullying* y la discriminación por motivo de orientación sexual e identidad de género.
- Desconocimiento sobre la existencia de alguna orientación a metodólogos y funcionarios equivalentes para monitorear la implementación de normativas actuales sobre la violencia homofóbica y transfóbica.

Lo que hace falta

- Divulgar el marco normativo y legislativo que sustenta la prevención y atención de la violencia, la violencia de género, la violencia homofóbica y transfóbica en las instituciones educativas.
- Divulgar cuál es la institución encargada de coordinar la respuesta nacional a la violencia y la violencia homofóbica y transfóbica que afecta a las instituciones educativas, así como conocer sus funciones o crearla en el caso de que no exista.
- Hacer referencia, de forma explícita en los documentos normativos del sector de educación, a los indicadores que permitan diferenciar la violencia homofóbica y transfóbica de otras formas de violencia que son monitoreadas por los metodólogos y funcionarios del sistema de educación.
- Diseñar una ley que se pronuncie de manera explícita contra la violencia de género, la homofóbica y transfóbica.
- Diseñar cursos de capacitación que permitan la asimilación y la implementación del marco normativo y legislativo existente sobre la violencia homofóbica y transfóbica.

Lo que se puede fortalecer

- El acceso de los docentes en ejercicio y en formación a los documentos normativos y metodológicos existentes para prevenir y atender la

violencia, la violencia de género y la violencia homofóbica y transfóbica incluyendo el *bullying* en instituciones educativas.

- La formación inicial y permanente de los profesionales de la educación de los diferentes niveles sobre la política educativa del país en cuanto al rechazo y enfrentamiento a la violencia homofóbica y transfóbica, incluyendo al *bullying*, mediante las vías establecidas en el sistema de trabajo del sector de educación desde referentes teóricos y metodológicos.
- La inclusión de referentes sobre identidad de género en los reglamentos escolares.
- La inclusión de referentes explícitos sobre la violencia homofóbica y transfóbica en el Reglamento Escolar, en el Reglamento Ramal de la Disciplina del Trabajo en la Actividad Educacional del Ministerio de Educación y en la clasificación de hechos que hay que informar en el reporte de incidencia del Sistema Nacional de Educación a todos los niveles.

Fortalezas en las que puede basarse la evolución del marco normativo y legislativo

En Cuba no existe actualmente una Ley General de Educación, sin embargo, elevar la calidad de la educación es un objetivo primordial del gobierno desde 1959. En la década de los 80 del siglo xx se consolidó el Sistema Nacional de Educación, y en la década de los 90 se enfatizó el aumento de las potencialidades y acciones educativas de la escuela para la formación de cada ciudadano y grupo social. El Estado cubano es el responsable de la formación de ciudadanos con una personalidad integral y multifacética, para esto cuenta con un sistema educacional concebido sobre la base de la tradición pedagógica cubana, los aportes más avanzados de la pedagogía como ciencia y teniendo en cuenta el propio encargo social a la educación cubana.

Las fortalezas del marco normativo y legislativo cubano en relación con la inclusión social de personas LGTB se encuentran inmersas en el marco abarcador de la política social al permitir el enfrentamiento y rechazo a la violencia.

La voluntad política refrendada desde 1976 en el I Congreso del Partido Comunista de Cuba, evidencia los principios básicos del sistema de educación (Tesis y resoluciones de Partido comunista de Cuba, 1978). El compromiso de luchar contra un grupo de prejuicios y actos discriminatorios dentro de los cuales se contemplan los referidos a la orientación sexual, identidad de género y rol de género se recogen de forma particular

en los objetivos de trabajo del Partido Comunista de Cuba aprobados en la Primera Conferencia del Partido Comunista de Cuba del 29 de enero de 2012 (Partido Comunista de Cuba, 2012, p. 6), estos son:

- Objetivo 55: expresa la necesidad de “Reforzar la preparación de la familia [...]. Exigir su responsabilidad primordial con la atención filial, la educación y formación de los hijos. Elevar el rechazo a la violencia de género e intrafamiliar y la que se manifiesta en las comunidades”.
- Objetivo 56: indica la necesidad de “Intensificar la atención a las instituciones educativas como centro de formación de valores, de respeto a la institucionalidad y las leyes, donde el ejemplo y la ética del personal docente y no docente, la idoneidad y la preparación integral resultan decisivos”.
- Objetivo 57: refiere la importancia de “Enfrentar los prejuicios y conductas discriminatorias por color de la piel, género, creencias religiosas, orientación sexual, origen territorial y otros que son contrarios a la Constitución y las leyes, atentan contra la unidad nacional y limitan el ejercicio de los derechos de las personas”.

En la *Conceptualización del modelo económico social cubano de desarrollo socialista* en su capítulo 1, señala entre los principios que sustentan el modelo y sus principales transformaciones (artículo 68, inciso h) “El reconocimiento moral y jurídico de la igualdad de derechos y deberes de la ciudadanía y las garantías para hacerlos efectivos con equidad, inclusión y justicia social, expresados en la igualdad de oportunidades, y el enfrentamiento a toda forma de discriminación por color de la piel, género, identidad de género, orientación sexual, discapacidad, origen territorial y nacional, creencia religiosa, edad y cualquier otra distinción lesiva a la dignidad humana” (Partido Comunista de Cuba, 2016).

Por su parte, el eje estratégico de desarrollo humano, equidad y justicia (artículo 213) tiene entre sus metas “Garantizar el ejercicio de los derechos y deberes de todos los ciudadanos, con igualdad, inclusión y justicia social, expresados en el acceso a oportunidades y el enfrentamiento a toda forma de discriminación por [...] género, identidad de género, orientación sexual [...]” (Partido Comunista de Cuba, 2016, pp. 6-25).

Todos estos objetivos son pronunciamientos claros contra la discriminación por motivo de orientación sexual e identidad de género y la violencia homofóbica y transfóbica. Ante este panorama se hace necesaria la identificación de factores que impiden o potencian el abordaje y tratamiento a la violencia homofóbica y transfóbica. A la vez que exigen una

revisión del marco normativo y jurídico del sector de educación, así como la implementación de estrategias y acciones que contribuyan al rechazo y enfrentamiento de estas problemáticas.

El derecho a la educación sin discriminación junto a la protección de la niñez también se contempla en la Constitución de la República de Cuba desde 1976 en sus artículos 39, 41, 42 y 43 (Asamblea Nacional del Poder Popular, 2003). De esta forma el Estado cubano deja claro de su responsabilidad de velar por la protección de la infancia y la juventud. Desde entonces estos preceptos constitucionales están vigentes y deben ser utilizados como referente al abordar el tema de los derechos humanos y desarrollar acciones concretas en las instituciones educativas que contribuyan al desarrollo de una cultura de la igualdad y los derechos.

Otro documento a considerar es el Código de la Niñez y la Juventud, que establece los derechos y deberes de la niñez y la juventud, y las obligaciones de las instituciones estatales y sociales para garantizar su protección. Apunta hacia la promoción y desarrollo de “sentimientos de igualdad opuestos a toda discriminación o menosprecio por motivo de sexo, raza, color de la piel, origen nacional, u otro motivo” (Código de la Niñez y la Juventud, 1979, p. 3) y en su artículo 9 refiere que la “sociedad ofrece iguales posibilidades a todos sus miembros sin discriminación alguna” (Código de la Niñez y la Juventud, 1979, p. 4). Sin embargo, en las condiciones actuales del contexto cubano se hace necesario su actualización. El texto de esta ley no hace referencia a temas que se relacionan con la violencia y la homofóbica y transfóbica, pero constituye un punto de referencia y una oportunidad para abordar el tema del respeto de los derechos humanos y a la educación sin distinción alguna (Código de la Niñez y la Juventud, 1979).

La Resolución Ministerial No. 506/2014 legitima el Reglamento Ramal de la Disciplina del Trabajo en la Actividad Educacional del Ministerio de Educación. Entre las obligaciones comunes a los trabajadores de la actividad educacional, en el artículo 3 se encuentra:

- a) Cumplir y hacer cumplir la Política Educacional adoptada por la Constitución de la República y demás documentos normativos y metodológicos que complementan su ejecución.
- b) Mantener una conducta consecuente con los principios éticos de la política educacional, realizando permanentemente la labor educativa que le corresponde.
- e) Garantizar el cumplimiento de las actividades que se planifican para la organización racional de la vida de los educandos, y las normas de comportamiento en la instalación docente.

- p) Cumplir las órdenes de trabajo, normas, indicaciones y demás regulaciones generales internas incluyendo las normas y procedimientos en materia de seguridad informática, protección, seguridad e higiene del trabajo, utilizando en la forma establecida los equipos de protección personal que le son entregados y los relativos a la prevención y extinción de incendios.
- v) Observar las reglas de convivencia dentro del colectivo, absteniéndose de realizar acciones que interfieran a otros trabajadores en el desempeño de sus obligaciones o que atenten contra el orden y la disciplina en el centro de trabajo (Ministerio de Educación, 2014a, p. 2).

Entre las prohibiciones comunes, artículo 4, se encuentran:

- j) Cometer negligencias o descuidos en el cumplimiento de sus funciones que dañen o propicien que sea dañada la integridad física, psíquica o moral del estudiantado.
- l) Provocar o participar en riñas, agresiones u otros actos violentos durante la realización de sus funciones laborales (Ministerio de Educación, 2014a, p. 4).

Entre las medidas relativas a la conservación de la salud de los estudiantes, artículo 22, se encuentra:

- b) Cumplir lo relacionado con el Programa de Educación Sexual del Ministerio de Educación de manera que se logre que el estudiantado manifiesta una conducta sexual responsable (Ministerio de Educación, 2014a, p. 12).

Este reglamento ramal no se pronuncia explícitamente hacia ningún tipo de discriminación y tampoco a la violencia de género, la homofóbica y transfóbica. Lo anterior invisibiliza estas problemáticas. No obstante, tiene como fortaleza que exige a los profesionales cumplir con la política educativa adoptada por la Constitución de la República, que cumplen de manera general con el principio de la no discriminación y la protección de las generaciones más jóvenes.

La Resolución Ministerial No. 357/2015 se refiere al Reglamento Escolar en todos los subsistemas de educación incluyendo las Escuelas Pedagógicas a excepción de la Educación Preescolar y la Educación Superior. Tiene “como objeto establecer los deberes, derechos, obligaciones y prohibiciones para cada estudiante a partir de las prioridades de nuestra educación y la experiencia acumulada en la aplicación de los reglamentos escolares” (Ministerio de Educación, 2015b, p. 1).

Sobre los deberes, derechos y obligaciones comunes del estudiantado señala en el artículo 7 que estos deben:

- g) mantener una conducta correcta dentro y fuera del centro;
- l) ser críticos y autocríticos ante lo mal hecho” (Ministerio de Educación, 2015b, p. 3).

Por su parte, el artículo 8 establece como utilizar el uniforme escolar según el sexo biológico del estudiantado y enfatiza que estas normas han de cumplirse de manera estricta y menciona las medidas para quienes incumplan estas obligaciones. No tiene en cuenta la problemática que viven los miembros del estudiantado que manifiestan una identidad de género diferente a su genitalidad.

Sin embargo, su artículo 14 se refiere a la obligación que tiene el estudiantado de “practicar la cortesía y el respeto mutuo como son: [...] uso de lenguaje correcto, no usar apodosos ofensivos, palabras o frases obscenas, bromas groseras o de mal gusto, ni utilizar frases que hieran el prestigio personal y social de otros estudiantes” (Ministerio de Educación, 2015b, p. 5).

El artículo 17 de este reglamento, refiere que entre los derechos comunes de los miembros del estudiantado se encuentran los siguientes:

- a) Recibir un trato cortés y respetuoso por parte de los trabajadores, docentes y miembros del Consejo de Dirección.
- d) Recibir atención diferenciada en correspondencia con sus necesidades educativas.
- e) Participar en todas las actividades que se programen en el centro, así como en la toma de decisiones.
- j) Apelar ante autoridades superiores en caso de inconformidad con una decisión (Ministerio de Educación, 2015b, p. 6).

En el análisis de esta resolución se encuentran fortalezas que permiten el enfrentamiento y rechazo a la discriminación y la violencia homofóbica y transfóbica. En sus pronunciamientos se evidencia una clara oposición al uso de comentarios peyorativos de cualquier índole entre estudiantes, lo que permite la prevención del lenguaje homofóbico y transfóbico que se acompaña de burlas, amenazas y todo tipo de violencia hacia estudiantes que no encajan con los modelos hegemónicos de masculinidad y feminidad. También posibilita que en el proceso de socialización los miembros del estudiantado se respeten, tomando conciencia del daño que se provoca al vivenciar situaciones de violencia.

Las fortalezas que tiene el Reglamento Escolar propician que la dinámica de las instituciones educativas sea más sana y pacífica, en la cual el

respeto hacia la diversidad y los derechos se establezca como una práctica cotidiana. La existencia de un marco normativo y legislativo posibilita la prevención, atención y denuncia de la violencia homofóbica y transfóbica, lo que está en consonancia con la voluntad política del país en cuanto a la protección de la infancia.

No obstante, es necesario fortalecer los aspectos que se relacionan con la discriminación por motivo de género, orientación sexual e identidad de género y hacerlos explícito en la letra del marco normativo legislativo. La no existencia de una ley que haga referencia a este tipo de prejuicio y discriminación en la política educativa cubana de manera explícita, condiciona que se propicien errores de interpretación en la administración de la justicia, se invisibiliza la discriminación por estos motivos y se favorezca la impunidad.

2. Naturaleza y alcance de la violencia homofóbica y transfóbica en las instituciones educativas y en la sociedad

Conocer sobre la disponibilidad, naturaleza y alcance de la violencia homofóbica que ocurre en instituciones educativas, constituye un problema aún sin resolver. La importancia de poder contar con estos datos posibilita tomar conciencia sobre la situación, visibilizar un fenómeno complejo y trazar estrategias adecuadas que contribuyan a su abordaje y prevención.

Al analizar la disponibilidad de datos sobre la violencia homofóbica y transfóbica que ocurre en instituciones educativas, los resultados que se obtienen conducen a pensar que existen factores que obstaculizan que el flujo de información sobre la situación de la violencia en estos espacios, si se tiene en cuenta que las respuestas se concentran en dos posiciones con poco margen de diferencias (Figura 4).

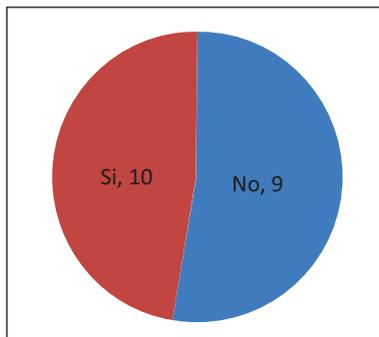


Figura 4. Disponibilidad de datos sobre la violencia que ocurre en instituciones educativas.

La indagación sobre la disponibilidad de información en relación con los tipos de violencia, su alcance, frecuencia y fuentes de obtención se presentan en la figura 5.

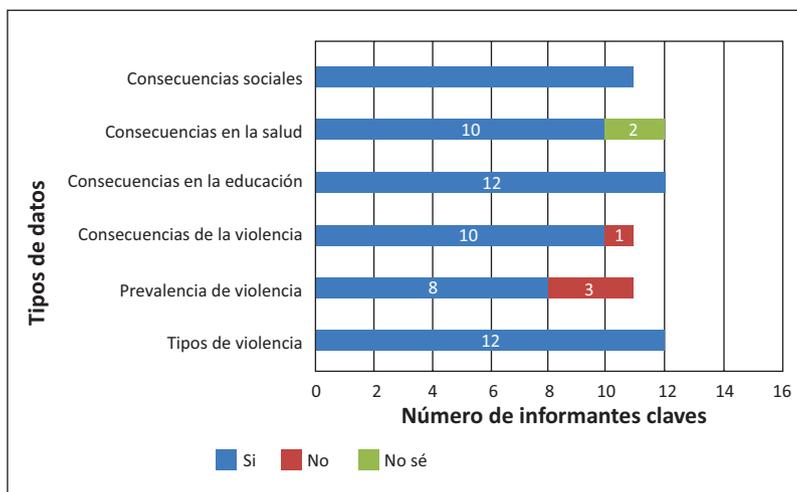


Figura 5. Indagación sobre la disponibilidad en relación con los tipos de violencia.

Priman en los resultados el alto número de informantes claves que no responden a las interrogantes. No obstante, algunos informantes claves reconocen que existe disponibilidad de la información sobre la violencia homofóbica y transfóbica en relación con algunos tipos de datos. Un grupo minoritario señaló no saber de la existencia de información disponible sobre la prevalencia de la violencia y sus consecuencias, mientras que otro grupo más pequeño opinó que no existe información sobre las consecuencias de la violencia homofóbica y transfóbica para la salud.

El alcance de la disponibilidad de la información valora los diferentes contextos en que esta se puede encontrar: a nivel nacional o mediante una muestra representativa de todo el país; a nivel social en un número limitado de provincias o municipios; mediante proyectos *ad hoc* como proyectos de investigación o intervenciones implementadas a pequeña escala o piloto, por ejemplo, implementadas por ONG. Por parte de los medios de comunicación, las ONG, entre otros, mediante testimonios anecdóticos o estudios cualitativos: grupos focales, entrevistas a profundidad, entre otros (Figura 6).

La disponibilidad de información que sobre la violencia tienen los informantes claves tiene como características que provienen del gobierno, un alcance local y una frecuencia ocasional. Estos resultados alertan sobre

una posible carencia o limitado acceso a estudios a nivel de país sobre la naturaleza de la violencia, su magnitud y las buenas prácticas o estrategias para su prevención. En relación con los tipos de datos, priman las respuestas que identifican los tipos y consecuencias de violencia, el impacto del fenómeno en la salud, en la educación.

En relación a si existen reportes de victimización (denuncia de estudiantes víctimas de violencia) y de observación de prácticas violentas (denuncia de estudiantes, profesores u otros que han sido testigo de violencia ejercida hacia otros estudiantes) en el sector de educación, para la violencia homofóbica y transfóbica, fue significativo que ningún informante clave respondiera a estas interrogantes. Lo que demuestra su desconocimiento sobre este asunto.

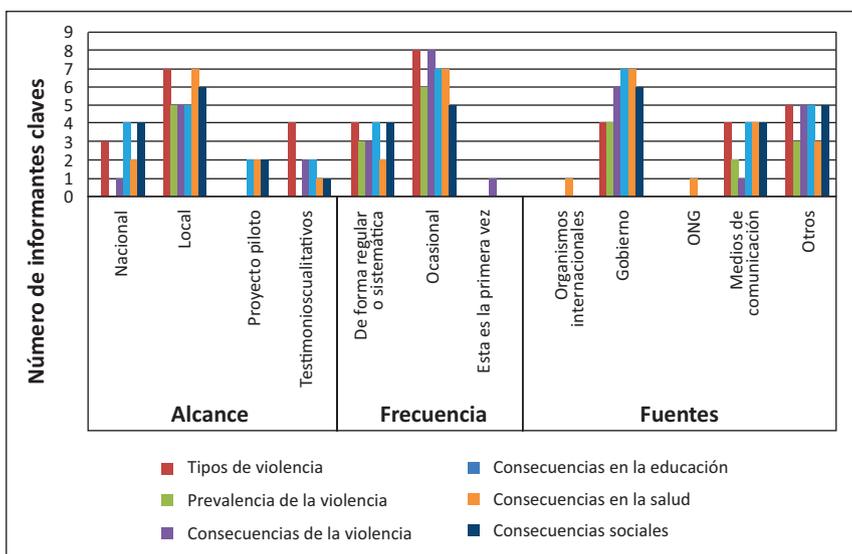


Figura 6. Alcance de la disponibilidad de la información en los diferentes contextos.

Registro de lo aportado por los informantes claves en este punto

- En cada institución se debe llevar una libreta de incidencia en la que se ha de registrar los diferentes hechos que atentan contra la dinámica de la institución educativa, entre estos los hechos violentos de cualquier índole, situaciones de acoso, robo, maltrato, las riñas entre estudiantes dentro y fuera de la escuela. A la vez debe aparecer el lugar en qué ocurre el hecho, las causas que lo originaron, la frecuencia, los factores que influyen en su aparición con la finalidad de tomar medidas a tiempo,

prevenir, mejorar el trabajo educativo, evitar afectaciones al estudiantado y trabajadores y con esto, dar seguridad a estudiantes, familiares, la comunidad y la sociedad.

- A pesar de la existencia de mecanismos en el Sistema Nacional de Educación de recopilación y análisis de las incidencias que ocurren en las instituciones educativas (Departamento de Inspección y Departamento de Atención a la Población), la información que se registra no es pública, incluyendo la que se relacionan con la violencia.
- Los hechos violentos que se registran y analizan no se determina si es por motivo de orientación sexual o identidad de género.
- Desde la dirección del país se ha orientado discutir y dar a conocer la situación de la violencia que afecta a las instituciones educativas, sacar tendencias y hacerle seguimiento al plan de acción para trabajar con esa violencia que ocurre y se incluyó en el sistema de visitas a las escuelas el intercambio con los maestros, los estudiantes y familiares para indagar hasta dónde saben sobre las diversas problemáticas para poder saber hasta dónde pueden llegar ante cualquier situación que se les presente.
- Existe un grupo de prevención institucional, provincial y municipal que trabaja teniendo en cuenta las problemáticas que ocurren en las escuelas para evitar que se repitan.

Síntesis del análisis realizado

En la discusión con los informantes claves sobre los aspectos abordados se constataron opiniones contrastantes en relación con la disponibilidad de la información sobre la violencia y la homofóbica y transfóbica en las instituciones educativas. Primó el criterio de que estos datos no están disponibles para todos los profesionales de la educación por no ser públicos.

La mayoría de las respuestas apuntan a que la disponibilidad de los datos que existen sobre la violencia homofóbica y transfóbica tiene un alcance local, la frecuencia es ocasional y las fuentes de donde se obtiene la información provienen fundamentalmente del gobierno. A partir de lo anterior, se hace necesario realizar esfuerzos para estimular el desarrollo de investigaciones que permitan conocer la magnitud del problema, identificar brechas y oportunidades para la prevención de la violencia homofóbica y transfóbica. Así como fortalecer los mecanismos que favorezcan la divulgación de la información científica sobre la violencia y la violencia homofóbica y transfóbica.

Se reconoció la existencia de mecanismos en el sector de educación que registran información sobre las problemáticas en las instituciones educativas, incluyendo las que se producen por situaciones de violencia. La información se recoge semanal y mensual. A partir de esta se analiza y determina, a nivel de municipio, provincia y ministerio, sus causas, condiciones, responsables, medidas, tareas preventivas. Esta información posteriormente se discute en las reuniones de directores mensualmente.

Debilidades encontradas a partir de las opiniones de los informantes claves

- Son insuficientes las investigaciones y la disponibilidad de datos sobre la violencia y la violencia homofóbica y transfóbica que ocurre en instituciones educativas.
- La información que se recoge por los mecanismos establecidos del sector de educación sobre la violencia, la violencia homofóbica y transfóbica no es pública.
- No existen indicadores que permitan discernir los tipos de violencia que ocurre en instituciones educativas, incluyendo por motivo de orientación sexual o identidad de género. Por lo que existe un sesgo en la información que se recoge en los mecanismos establecidos.
- Se desconoce si existe disponibilidad de datos sobre la violencia ejercida sobre las personas LGBT en la sociedad.
- Incumplimiento en algunas instituciones educativas y estructuras municipales y provinciales del sector de educación, de las orientaciones ofrecidas por el Ministerio de Educación para registrar y reportar en las libretas de incidencia los hechos de violencia que las afectan.

Lo que hace falta

- Divulgar la información sobre la situación de la violencia homofóbica y transfóbica a los profesionales de la educación para que puedan conocer la magnitud del fenómeno, su tendencia, cómo, dónde y cuándo se expresa, así como las investigaciones que se realizan sobre esta situación.
- Retroalimentar sistemáticamente a directivos, docentes en ejercicios y funcionarios a nivel de municipio, provincia y del ministerio, sobre el análisis de causas, condiciones, responsables, medidas, tareas a implementar en la prevención de la violencia homofóbica y transfóbica, como se recoge en la Resolución 266/2012 del Ministerio de Educación.

Lo que se puede fortalecer

- El intercambio con los profesionales de la educación, los miembros del estudiantado y familiares para indagar sobre la situación de la violencia homofóbica y transfóbica que ocurre en instituciones educativas, lo que permitirá establecer el plan de medidas a desarrollar en el proceso de enfrentamiento y rechazo a la problemática.
- Fortalecer el trabajo de los grupos de prevención institucional, provincial y municipal que trabajan teniendo en cuenta las problemáticas que ocurren en las escuelas para evitar que se repitan los factores de riesgo que favorecen la aparición de la violencia homofóbica y transfóbica.

La falta de información en relación con la violencia homofóbica y transfóbica, no debe entenderse como la ausencia de violencia contra los miembros del estudiantado que transgreden los modelos hegemónicos de género y sexualidad. Sería errado también pensar que la disponibilidad de la información permita necesariamente determinar el número exacto de las situaciones de violencia que pueden ocurrir en instituciones educativas, debido a que no siempre se realizan las denuncias de los hechos. No obstante, que existan mecanismos que permitan la recopilación de datos, constituye un elemento que se ha de fortalecer a partir de incluir indicadores que posibiliten la identificación, atención y prevención de la violencia homofóbica y transfóbica que ocurre en instituciones educativas.

3. Mecanismos de monitoreo y evaluación

Una vía para la prevención de la violencia que afecta a las instituciones educativas es la existencia de mecanismos de monitoreo y evaluación que permiten la atención y denuncia de cualquier forma de violencia incluyendo la que ocurre por motivo de género, homofobia y transfobia.

La indagación sobre la existencia de indicadores para recolectar datos sobre la violencia de género, homofóbica y transfóbica en el sistema de información de hechos que afectan la actividad educacional del Ministerio de Educación, arroja un desconocimiento por parte de los encuestados sobre este particular (Figura 7). Por otra parte, resalta la consideración de la no existencia de estos indicadores, frente a las respuestas ofrecidas por los informantes claves en relación al reconocimiento de la existencia y su fortalecimiento.

Los datos obtenidos revelan que la mayoría de los informantes claves desconocen la existencia de indicadores que permitan recolectar datos so-

bre la violencia de género, homofóbica y transfóbica que ocurre en las instituciones educativas en el sistema de información de hechos que afectan la actividad educacional del Ministerio de Educación.



Figura 7. Indagación sobre la existencia de indicadores para recolectar datos sobre la violencia de género, homofóbica y transfóbica.

Este desconocimiento impide que se pueda obtener información sobre los indicadores que se utilizan en el sector de educación para recolectar datos sobre la violencia homofóbica y transfóbica, lo que constituye una debilidad. El desconocimiento o la ausencia de indicadores sobre la violencia de género, homofóbica y transfóbica dificulta que los metodólogos e inspectores puedan monitorear estas situaciones. También impide que, en el ejercicio de sus funciones, los funcionarios puedan adoptar las medidas adecuadas en la prevención, atención y abordaje de la violencia, la violencia homofóbica y transfóbica. A la vez, imposibilita el intercambio de información con otras instituciones educativas en aras de poder determinar la magnitud del problema, las variaciones que presenta y arribar a conclusiones.

Registro de lo aportado por el grupo

- Todavía no hay precisión sobre los indicadores a tener en cuenta por el Ministerio de Educación para identificar situaciones de violencia homofóbica y transfóbica en las instituciones educativas. Tampoco en la información que llega al organismo central para poder determinar cuándo se está en presencia de un hecho de estas características.
- Hay que pensar en qué falta, cuánto se puede hacer, en la necesidad que se tiene de preparación para poder brindar una respuesta excelente a la problemática.

Entre los aspectos a fortalecer señalan en relación al punto

- Actualizar los mecanismos para enfrentar la violencia homofóbica y transfóbica para tomar medidas que contribuya a su prevención.
- La inclusión de indicadores que permitan determinar en los reportes de incidencia y las denuncias si la violencia que se registra es por homofobia y transfobia.

Síntesis del análisis realizado

- Se reconoce que hay avances sobre la temática de la violencia y su evaluación en el Sistema Nacional de Educación, pero hay que seguir fortaleciéndolo. Hay consenso al identificar que existen diferentes resoluciones ministeriales que permiten de manera general la prevención de las diferentes formas de violencia, aunque en ocasiones no se aplican por desconocimiento y pobre divulgación.
- Se coincide en señalar que existe un mecanismo en el Sistema Nacional de Educación que posibilita enfrentar todo tipo de violencia incluyendo la homofóbica y transfóbica, lo que permite al país tomar medidas. A la vez, se considera que hay brechas en ese mecanismo. Una de las que se identifica se relaciona con la implicación de todos los miembros de la comunidad educativa para que puedan enfrentar en conjunto el problema.

Análisis de las fortalezas en las que podría basarse la mejora de los mecanismos de monitoreo y evaluación

La Resolución Ministerial No. 266 /2012 establece el procedimiento para la información de manifestaciones de indisciplinas, ilegalidades y hechos de corrupción que ocurren en el Ministerio de Educación. Responsabiliza “[...] con su estricto cumplimiento a los viceministros, directores nacionales y jefes de departamentos independientes del Organismo Central; directores provinciales y municipales de Educación [...] y directores de centros docentes” (Ministerio de Educación, 2012c, p. 1). En su artículo 2 señala que: “El sistema de incidencias no es solo la recopilación de información sobre las incidencias ocurridas, tiene como objetivo determinar causas y condiciones que las propician, así como las tendencias, con el fin de minimizar estas manifestaciones. Las incidencias deben ser analizadas en los consejos de dirección. Las direcciones provinciales de Educación [...] reportaran al organismo central todos los hechos e indisciplinas que afec-

ten la integridad física, psíquica y moral de alumnos y trabajadores [...]” (Ministerio de Educación, 2012c, p. 2).

Desde este presupuesto la fortaleza radica en los objetivos que se propone esta resolución, que posibilita identificar la naturaleza, magnitud y alcance de la violencia homofóbica y transfóbica en las instituciones educativas, además de orientar las acciones a desarrollar durante la implementación de las medidas y retroalimentarse de los resultados obtenidos para mejorar la realidad educativa.

Esta resolución cuenta con procedimientos para la recopilación de la información y tratamiento de las incidencias, indisciplinas e ilegalidades y el seguimiento a las medidas que serán adoptadas, pero no contemplan indicadores que sugieran informar de forma explícita la violencia homofóbica y transfóbica que ocurre en instituciones educativas.

Otra fortaleza que posee es que entre la “clasificación de hechos” que hay que reportar desde la escuela hasta el organismo central, se encuentran: los maltratos físicos, psíquicos y abusos de todo tipo; las riñas y agresiones; los suicidios o intentos de suicidios, las indisciplinas, entre otros. Estos hechos brindan la posibilidad de reportar la violencia homofóbica y transfóbica.

La existencia en esta resolución de procedimientos y momentos para el tratamiento de la información, también constituye una fortaleza, en tanto posibilita, a partir de las quejas y denuncias, indagar sobre las especificidades de la situación de violencia que se tramita a las entidades pertinentes. Así, por ejemplo, el artículo 5 señala los momentos para el procedimiento de la información:

- a) Primer momento: inmediatamente al ocurrir el hecho.
- b) Segundo momento: para la investigación correspondiente deben participar, inspección, las educaciones, salud, el Centro de Diagnóstico y Orientación y el Consejo de Atención a Menores, según el caso, y las áreas administrativas, cuando así lo requiera. Esta investigación no debe exceder los 30 días.
- c) Tercer momento: seguimiento y cierre de las incidencias. Resultados de los análisis realizados en los Órganos Técnicos de Dirección (Ministerio de Educación, 2012c, p. 4).

En este artículo también se explica que una vez realizado el reporte del hecho se deberá realizar un seguimiento del caso y las precisiones de las acciones con carácter preventivo. También se aclara que solo se concluirá una vez que se tomen las medidas disciplinarias correspondientes, las que

deben ser conciliadas con la Dirección de Inspección del organismo central (Ministerio de Educación, 2012c).

En la valoración de la información que debe ser aprobado por el Consejo de Dirección y referirse a las causas, condiciones que propiciaron los hechos, así como las tendencias, así como una valoración integral y cualitativa teniendo presente, entre otros, aspectos los siguientes:

- a) Cantidad de incidencias
- b) Cantidad de delitos
- c) Municipios que más inciden
- d) Centros que más inciden
- e) Principales causas y condiciones que propiciaron los hechos, así como las tendencias
- f) Acciones de carácter preventivo a desarrollar (Ministerio de Educación, 2012, p. 4).

Lo anterior es otra fortaleza a considerar en tanto permite que el sector de educación, a partir de la información que se recoja, pueda disminuir y prevenir las consecuencias de la violencia homofóbica y transfóbica. Además de generar conocimiento y experiencia en relación con la toma de decisiones para el enfrentamiento y rechazo a esta problemática.

Otro mecanismo que permite el monitoreo y evaluación de la prevención, atención y denuncia de la violencia de género, homofóbica y transfóbica en las instituciones educativas, encuentra respaldo en la Resolución Ministerial No. 100/2014, que se refiere a los procedimientos para la atención a la población en el Ministerio de Educación.

En el artículo 2 de esta resolución se señala que: “El procedimiento para la atención a la población tiene como objetivo fundamental, garantizar que los planteamientos de los ciudadanos cubanos, en relación al funcionamiento del sistema educacional, sean escuchados y atendidos en todos los niveles de dirección del Ministerio de Educación” (Ministerio de Educación, 2014d, p. 2). Tiene como fortaleza, que al priorizar las quejas, peticiones y denuncias que hace la ciudadanía al sector de educación, puede diseñar estrategias para el perfeccionamiento del sistema y el enfrentamiento a las ilegalidades, el delito, las indisciplinas, la corrupción y la violencia de cualquier tipo y naturaleza.

Este mecanismo debe garantizar el análisis integral de los planteamientos de la ciudadanía en relación con la actividad educacional y ofrecer las respuestas adecuadas en consonancia con la política educativa, entre las que se destaca la no discriminación por motivo alguno. Las funciones que le son otorgadas, según el artículo 9, y su cumplimiento constituye otra

fortaleza que puede mejorar los mecanismos de monitoreo y evaluación. Entre ellas se pueden encontrar:

1. Clasificar los escritos de denuncias, quejas y peticiones que se reciben en la Atención a la Población por cualquiera de las vías.
2. Orientar metodológicamente el trabajo de atención a la población que realiza en las demás unidades organizativas y entidades del Ministerio de Educación, de acuerdo con las regulaciones establecidas para el Sistema Nacional de Educación.
3. Tramitar y responder en el orden legal y dentro del término establecido por la Ley, las denuncias, quejas y peticiones de la ciudadanía.
4. Trasladar bajo control a las demás unidades organizativas y entidades del Ministerio de Educación las denuncias, quejas y peticiones, indicando cuando proceda las acciones que correspondan en cada caso.
5. Evaluar y realizar estudios de las principales causas que originan quejas, peticiones y denuncias de la población, así como de las entidades subordinadas que con mayor frecuencia incurren en ellas y proponer las medidas que sean necesarias.
6. Mantener intercambios con las oficinas de Atención a la Población de otros organismos, organizaciones e instituciones (Ministerio de Educación, 2014, p. 4).

El análisis realizado constata que los instrumentos legales existentes en la política educativa cubana posibilitan registrar evidencia sobre la violencia de género, homofóbica y transfóbica en las instituciones educativas. Así lo demuestran las diferentes resoluciones ministeriales consultadas, las que favorecen de manera general la prevención de las diferentes formas de violencia.

El intercambio de información que se establece entre las entidades del Ministerio de Educación contribuye a monitorear y evaluar la información que se recopila por diferentes vías establecidas y el seguimiento al proceso educativo en el marco del desarrollo de la política en función del enfrentamiento a la discriminación y la violencia de género, homofóbica y transfóbica, con la finalidad de determinar sus alcances y limitaciones.

Se hace necesario, en función de fortalecer los mecanismos de monitoreo y evaluación, divulgar todas las normas que constituyen un recurso legal contra cualquier tipo de discriminación en el sistema educativo incluyendo la violencia homofóbica y transfóbica, debido a que cumplen una función de protección del estudiantado y demás miembros de la comunidad educativa.

4. Formación, capacitación y apoyo

La detección de la violencia por motivo de homofobia y transfobia y otras formas de discriminación, así como las estrategias de prevención dependen en gran medida de la formación del profesorado.

En esta dirección hay que señalar que en cuanto a la existencia de los programas de capacitación para el personal docente en ejercicio sobre temas relativos a la prevención de la discriminación y la violencia en el ámbito escolar y su abordaje las respuestas de los informantes claves aparecen divididas en dos criterios: unos consideran que la capacitación que reciben sobre estos temas es suficiente y otros que refieren que no. También se emitieron criterios que señalan la necesidad de fortalecer esta capacitación y otros que muestran un desconocimiento sobre el asunto (Figura 8).

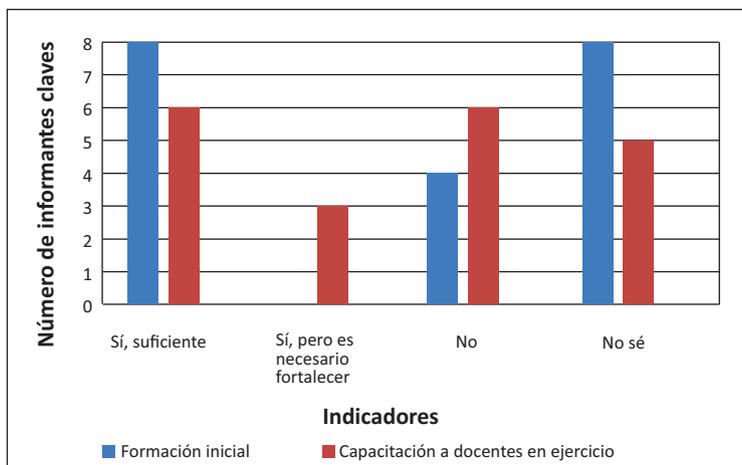


Figura 8. Programas en la formación inicial de docentes y de capacitación para docentes en ejercicio.

Al analizar las opiniones que ofrecieron los informantes claves en cuanto a la existencia de programas en la formación inicial de docentes en los temas anteriores, se obtienen resultados similares en dos criterios: para algunos los temas sobre prevención de la discriminación y la violencia en el ámbito escolar y su abordaje son suficientemente tratados y otros refieren no saber, frente a una minoría que considera que estos temas no son tratados en la formación inicial.

Otros resultados develan, que los informantes claves desconocen si en las provincias se ofertan programas para docentes en formación sobre temas relativos a la prevención de la discriminación y la violencia en el

ámbito escolar y su abordaje, debido a que desde hace dos años las universidades pedagógicas pertenecen al Ministerio de Educación Superior.

Por otra parte, el análisis de las respuestas ofrecidas acerca de la capacitación para el personal docente en ejercicio y de los programas en la formación inicial de docentes está disponible a nivel nacional, provincial o municipal, las respuestas más frecuentes se concentran en reconocer que estas se encuentran a nivel nacional (Figura 9).

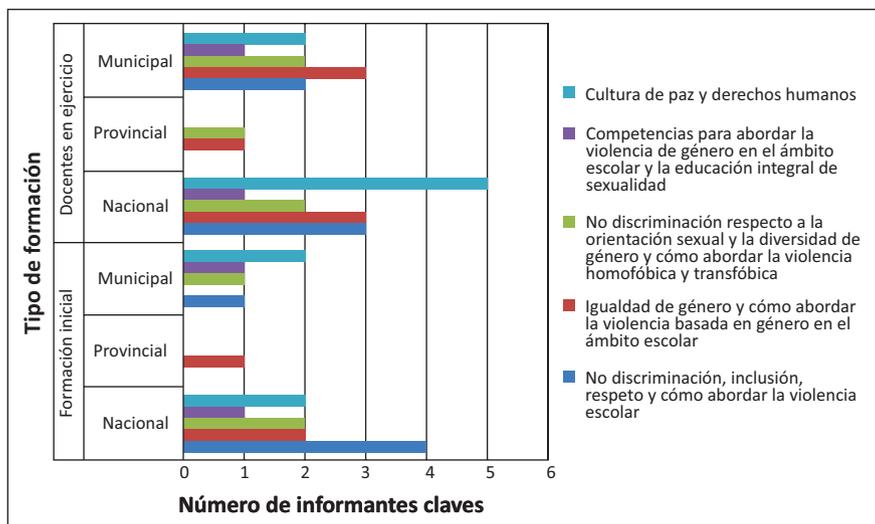


Figura 9. Temáticas y disponibilidad de los programas de formación inicial y capacitación de los docentes en ejercicio.

Sobre los programas de capacitación para otros profesionales como metodólogos, asesores, directores de escuela, subdirectores de escuela y personal de apoyo a la docencia, en temas sobre prevención de la discriminación y el abordaje de la violencia en el ámbito escolar, se constató un desconocimiento por parte de los informantes sobre este aspecto. En este sentido predomina el desconocimiento y la no existencia de estas capacitaciones (Figura 10).

Las respuestas que se ofrecen en relación a los diferentes niveles de disponibilidad de los programas de capacitación que recibe este personal en los temas antes mencionados, se corresponden a las respuestas que se mostraron con anterioridad, si se tiene en cuenta el número de informantes claves que responden. Las respuestas indican que la capacitación que reciben metodólogos, directivos escolares y otros profesionales están disponible a nivel nacional, mientras que para el personal de apoyo a la docencia municipal (Figura 11).

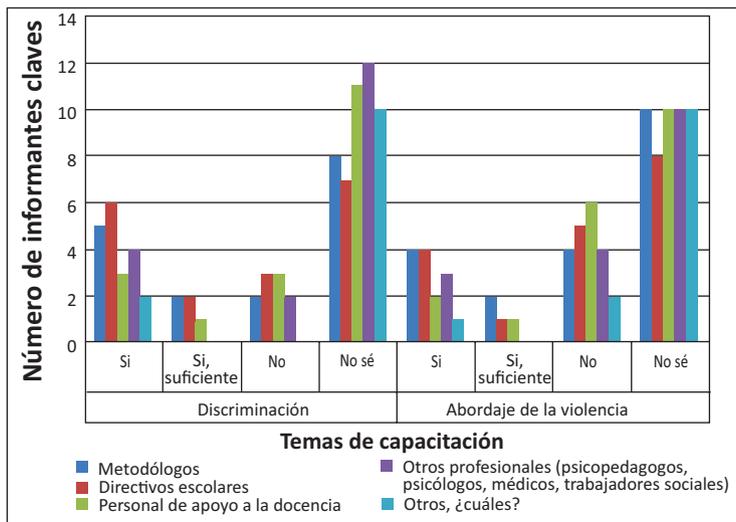


Figura 10. Capacitación para metodólogos, asesores, directores de escuela, subdirectores de escuela y personal de apoyo a la docencia.

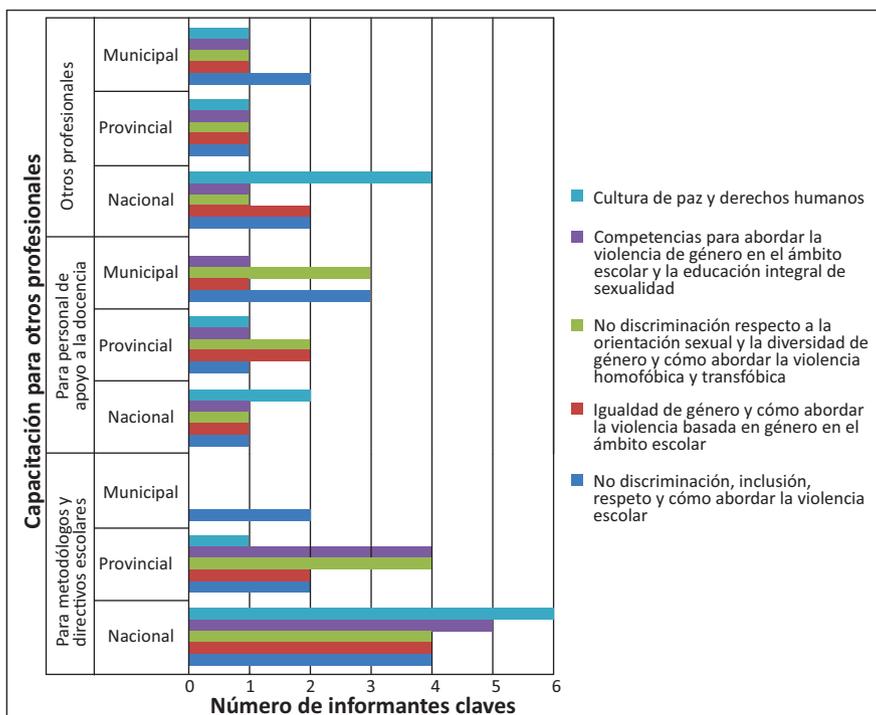


Figura 11. Programas de capacitación.

En relación con la existencia en el sector de la educación de programas para involucrar a madres, padres y familiares en el momento de abordar la violencia homofóbica y transfóbica en las instituciones educativas, la mayoría de los informantes claves responden que es suficiente y una minoría refiere que es necesario fortalecerla.

Registro de lo aportado por los grupos

- No se sabe si en las provincias se ofertan programas en las carreras pedagógicas sobre temas relativos a la prevención de la discriminación y la violencia en el ámbito escolar; y cómo abordar las situaciones de violencia en el ámbito escolar.
- Se desconoce si todavía se imparte el Programa de Educación de la Sexualidad con Enfoque de Género y Derechos Sexuales en las facultades y Universidad Pedagógica como currículo optativo/electivo después que pasaron al Ministerio de Educación Superior.
- No se tiene conocimiento que desde las direcciones municipales existe alguna estrategia para complementar la formación inicial en temas sobre la prevención de la discriminación y la violencia en el ámbito escolar, y cómo abordar las situaciones de violencia en el ámbito escolar.

Análisis de las debilidades

Los profesionales no tienen la formación necesaria para saber detectar o tratar las situaciones de violencia homofóbica y transfóbica en las instituciones educativas, por lo que es necesario dirigir esfuerzos en esa dirección.

La falta de preparación del profesorado en temas específicos como la violencia homofóbica y transfóbica, impide la implementación de estrategias que permitan la identificación, atención y prevención de las situaciones de violencia homofóbica y transfóbica que ocurren en las instituciones educativas.

La capacitación que se le ofrece a la familia sobre la violencia homofóbica y transfóbica constituye también una debilidad. En este sentido se consideró que, en ocasiones, esta capacitación no se realiza con la calidad requerida o no se logra que la familia se implique conscientemente contra este tipo de prejuicios sociales y sensibilizarla en el reconocimiento sobre la influencia que posee en la prevención de la violencia homofóbica y transfóbica, así como en la corrección de comportamientos errados hacia la diversidad sexual, a pesar de que se reconocen los avances en materia educativa en esta dirección.

Entre los aspectos a fortalecer señalan

- Las capacitaciones que se implementan en temas sobre la prevención de la discriminación y la violencia en el ámbito escolar y su abordaje en las instituciones educativas.
- El trabajo con la familia en la prevención de la violencia homofóbica y transfóbica.
- Divulgar cuáles son las capacitaciones que se ofrecen en las diferentes instancias del Ministerio de Educación (nacional, provincial y municipal) sobre la prevención de la discriminación y la violencia en el ámbito escolar y su abordaje en las instituciones educativas.
- La capacitación del profesorado y metodólogos en temas de género, diversidad sexual y derechos humanos.
- El trabajo con los materiales educativos elaborados para la implementación del Programa de Educación de la Sexualidad con Enfoque de Género y Derechos Sexuales.

Síntesis del análisis realizado

Se consideró que las capacitaciones deben tener mayor divulgación y tratar temas sobre la homofobia y la transfobia. Se reflexionó sobre la necesidad de abordar estas temáticas desde la formación inicial de los profesionales de la educación en función de lograr que al egresar lleguen a las instituciones educativas con una mayor preparación y se desempeñen adecuadamente.

Sobre los temas que se trabajan en la capacitación con los familiares, preguntas y preocupaciones que con mayor frecuencia realizan padres/madres o tutores se señalaron temas que se relacionan con la inclusión, y entre sus preocupaciones está que sus hijos e hijas cambien su forma de ser cuando hay presencia de alguna persona homosexual.

Análisis de las fortalezas en las que podría basarse la mejora de la formación, capacitación y apoyo

La Resolución Ministerial 139/2011, legitima el Programa de Educación de la Sexualidad con Enfoque de Género y Derechos Sexuales para su aplicación en el currículo escolar de todos los niveles de educación, excepto la Educación Superior. Busca fortalecer la educación de la sexualidad y la prevención del VIH y otras infecciones de transmisión sexual, con enfoque de género y derechos sexuales, mediante el currículo base, propio y

optativo-electivo y en la superación posgraduada. Se sustenta en el “respeto, la responsabilidad, la equidad, la cooperación y la reciprocidad, que superen toda forma de discriminación sexista hacia el hombre o la mujer y garantiza que por vía curricular se trabaja en función de la defensa de los derechos humanos y la prevención de la violencia por razones de género, edad, raza, cultura, discapacidad, y en particular la derivada de las orientaciones e identidades de género” (Ministerio de Educación, 2011, p. 5).

En este programa entre sus contenidos esenciales del eje curricular se encuentra abordar:

- Derechos sexuales y reproductivos del hombre y la mujer en las diversas etapas, situaciones y contextos de la vida. Diversidad humana y sexual en un marco de derechos sexuales.
- Familia y sexualidad. Heterogeneidad de las familias. Socialización de género. Responsabilidades familiares compartidas. Igualdad de género, frente a formas de discriminación y violencia.
- Habilidades psicosociales. Conocimiento de sí mismo. Manejo de emociones y sentimientos en el hombre y la mujer desde los estereotipos de género. Toma de decisiones. Relaciones intergenérica e intragenérica y comunicación asertiva. Negociación sobre bases de paridad, respeto y cooperación.
- La sexualidad y la formación de valores: respeto, autonomía, solidaridad, empatía, autocuidado, responsabilidad, justicia e igualdad en las relaciones humanas intergenérica e intragenérica.
- La violencia y sus manifestaciones. Violencia sexual. Violencia por razones de género, edad, raza, cultura, discapacidad, y en particular la derivada de las orientaciones e identidades de género (Ministerio de Educación, 2011, pp. 4-5).

Este programa cuenta con orientaciones metodológicas que permiten abordar la educación de la sexualidad desde las potencialidades de cada asignatura por los diferentes subsistemas de educación. Constituye una herramienta que posibilita la implementación de acciones pedagógicas y educativas en defensa de los derechos del estudiantado y en particular de los que tienen orientación sexual o identidad de género diferente.

La existencia de diferentes instituciones con programas de capacitación y formación en temas de género, derechos humanos, educación de la sexualidad y violencia homofóbica y transfóbica, posibilita la actualización de los profesionales de la educación en estos temas, los cuales les permite estar en mejores condiciones para identificar, atender y prevenir el fenómeno en las instituciones educativas.

En Cuba, la política gubernamental con relación con la prevención de la violencia homofóbica y transfóbica aparece reflejada en el Programa Nacional de Educación y Salud Sexual, que involucra al Ministerio de Salud Pública; al Ministerio de Educación, a la Federación de Mujeres Cubanas y a diversas organizaciones juveniles. Desde estas instituciones se trabaja en relación a temas que promuevan el respeto a los derechos humanos, la prevención de la violencia de género, homofóbica y transfóbica, por lo que su articulación puede o constituye un aspecto estratégico para continuar el fortalecimiento de la capacitación de los profesionales de la educación.

De igual modo el Ministerio de Educación, como organismo responsable fundamentalmente de la capacitación de los profesionales de la educación, ofrece capacitaciones a este personal, por lo que es oportuno multiplicar acciones dirigidas a este fin en función de la promoción de metodologías que fomenten la interacción, la equidad, el aprendizaje cooperativo y la responsabilidad como forma de prevenir cualquier tipo de violencia.

El diseño y elaboración de materiales dirigidos a la capacitación de los profesionales de la educación que incluyan recursos didácticos para trabajar con el estudiantado y sus familiares, constituye una fortaleza que debe seguirse incrementando con la finalidad de que estos se sientan con la capacidad y los apoyos suficientes para abordar esta tarea.

5. Currículo oficial o malla curricular y actividades extracurriculares

Al indagar con los informantes claves si se transmite en el currículo oficial (planes y programas, actividades docentes y extradocentes) o en los materiales didácticos, mensajes sobre la sexualidad, orientación sexual y la diversidad de género que perpetua las normas y estereotipos de género en los diferentes niveles de educación, la mayoría de los informantes claves reconocen que existen y enfatizan que es necesario incluir más contenidos y materiales sobre el tema. Sin embargo, no proporcionaron ejemplos que evidenciaran cómo en el currículo y en los materiales didácticos se perpetúa las normas y estereotipos de género en los diferentes niveles de educación.

Por otra parte, los informantes claves reconocen que en el currículo de los diferentes niveles educativos se abordan temas de sexualidad y género, incluyendo la orientación sexual, la diversidad sexual y de género. Sin embargo, consideran necesario incluir otros contenidos y materiales educativos que faciliten el abordaje de estos temas. Entre los ejemplos que se mencionan de estos materiales se encuentran:

- Programa director de salud.

- Programa de Educación de la Sexualidad con Enfoque de Género y Derechos Sexuales.
- Revista Pioneril y Pubertad (Educación Primaria).
- Actividades complementarias (Preuniversitario).
- Círculo interés.

Temas que se proponen incluir:

- Homofobia y la transfobia.
- Conductas homofóbicas y transfóbicas.

Sobre la existencia en el currículo oficial (planes y programas, actividades docentes y extradocentes) o malla curricular de contenidos que aborden la discriminación y la violencia de género, promoción del respeto por todos, el respeto a la diferencia (inclusión), educación en derechos humanos, educación en ciudadanía, educación cívica, educación para la vida, educación en sexualidad, entre otros; la mayoría de los informantes claves reconocen su existencia, seguido por una discreta diferencia de los que consideran que “no”.

Ante la solicitud de mencionar ejemplos que evidencien cómo se trabajan los contenidos antes mencionados, los informantes claves se refirieron a:

- Orientaciones metodológicas.
- Clases.
- Charlas educativas.
- Medios audiovisuales.

Entre los contenidos a incluir señalaron:

- Conductas homofóbicas y transfóbica (primaria, secundaria).
- Lenguaje sexista.

Registro de lo aportado por el grupo

- No se interpreta bien la pregunta que indaga si en el currículo oficial (planes y programas, actividades docentes y extradocentes) o en los materiales didácticos, existen mensajes sobre la sexualidad, orientación sexual y la diversidad de género que perpetúan las normas y estereotipos de género.
- Se respeta el cuerpo y lo que cada quien hace con el suyo, pero a veces algunos estudiantes homosexuales se comportan inadecuadamente y hacen que se les rechace. Por eso hay que conocer sus comportamientos hay que conocer cuáles son sus conductas. A veces hay alumnos

que si no llegan se pasan. Usted puede ser gay y no manifestarlo de forma indeseable y cualquiera puede llamarles la atención por eso. El hecho que sean lo que sean no tienen que manifestarlo en mala forma.

- No se está en contra de que los homosexuales se ganen sus espacios, pero los espacios a veces no se ganan ni con fuerza ni imponiendo las cosas. Los espacios se ganan con prudencia, con inteligencia, no hace falta la conga.
- Se necesita saber identificar cuando se está en presencia de un niño LGBT.

Síntesis del análisis realizado

Se retoma la idea de que el prejuicio, la discriminación y la exclusión por homofobia y la transfobia son problemáticas sociales presentes a nivel social y que pueden observarse en las escuelas.

Se recalcó que las conductas homofóbicas son discriminatorias. Estas se manifiestan en los insultos, las burlas y la violencia física, por esto es necesario identificar estas conductas para visibilizar el problema y prevenirlo.

Durante la discusión con los informantes claves se reconoció que las temáticas señaladas se abordan dentro de las asignaturas que forman parte de la malla curricular en los diferentes subsistemas de educación. Se resaltaron las temáticas que abordan la violencia homofóbica y transfóbica como ejes transversales teniendo en cuenta las potencialidades de cada asignatura.

Análisis de las debilidades

No se visualizan las conductas homofóbicas y transfóbicas, por lo que se necesita fortalecer temas que se relacionen con los derechos sexuales como derechos humanos en la malla curricular. Lo anterior también sugiere la necesidad de continuar visibilizando estos temas y favorecer su comprensión.

Es insuficiente el trabajo de sensibilización y formación que se realiza en función de disminuir los prejuicios que poseen los profesionales de la educación en relación con las personas de las poblaciones LGBT.

Lo que falta

- Rediseñar los materiales que se utilizan en el sistema educativo, de modo que las imágenes y textos no perpetúen y reproduzcan patrones sexistas y discriminatorios.

- Perfeccionar el trabajo educativo que se desarrolla en las actividades docentes y extradocentes en función del abordaje de temas que se relacionan con la diversidad sexual, la violencia homofóbica y transfóbica y el respeto a los derechos humanos.

Lo que es necesario fortalecer

- El desarrollo y evaluación de la implementación en el currículo oficial (planes y programas, actividades docentes y extradocentes) o malla curricular de contenidos sobre discriminación y la violencia de género, homofóbica y transfóbica, los derechos sexuales y derechos humanos.

Análisis de las fortalezas en las que podría basarse la mejora de los currículos

Cobra cada vez más comprensión en el sistema educativo cubano la idea de que el currículo no puede verse de una manera restringida, como relación de asignaturas o como proyecto educativo de las instituciones, sino que este abarca el sistema de actividades y de relaciones, dirigidos a lograr el fin y los objetivos de la educación para un nivel de educación y tipo de escuela determinados, es decir, los modos, formas, métodos, procesos y tareas, mediante los cuales, a partir de una concepción determinada, se planifica, ejecuta y evalúa la actividad pedagógica conjunta de maestros, estudiantes y otros agentes educativos, para lograr la educación y el máximo desarrollo de los estudiantes.

Esta posición ha fortalecido el papel de la actividad de los diferentes agentes educativos (el colectivo pedagógico, la familia, la comunidad, los propios alumnos, los medios de comunicación) en la educación de los estudiantes, para lo cual se estructura un sistema de influencias organizadas en cada institución.

El desarrollo de actividades educativas complementarias posibilita el trabajo educativo para la prevención de la violencia y el rechazo a la homofobia y la transfobia, cuando se abordan temas que se relacionan con la formación de valores, los derechos humanos, la inclusión, la educación para la vida y la cultura de paz.

La apertura en el currículo sobre temas que aborden la discriminación y la violencia de género, la discriminación-promoción del respeto por todos, el respeto a la diferencia (inclusión), educación en derechos humanos, educación en ciudadanía, educación cívica, educación para la vida, educación en sexualidad en el sector de educación cubano, constituye una

fortaleza que posibilita la implementación y combinación de actividades curriculares y extracurriculares que garantizan el respeto a los derechos de las personas LGBT.

La revisión y actualización curricular, en que se encuentran los programas de asignaturas de los diferentes subsistemas de educación en el marco de las transformaciones educacionales en Cuba, constituye una fortaleza y una oportunidad que posibilita el perfeccionamiento de los programas que se implementan en relación con temas sobre sexualidad y género, incluyendo la orientación sexual, la diversidad sexual y de género en el Programa de Educación de la Sexualidad con Enfoque de Género y Derechos Sexuales del Ministerio de Educación.

La existencia de orientaciones teórico-metodológicas sobre la sexualidad con enfoque de género y derechos sexuales en el Sistema Nacional de Educación, dirigido a todos los niveles de educación, constituye una fortaleza para mejorar el currículo. Su implementación y evaluación posibilita el rediseño curricular de las actividades educativas por parte de los profesionales de la educación en temas relacionados con el género, la diversidad sexual, la prevención de la violencia de género, homofóbica y transfóbica, así como el continuo perfeccionamiento de la educación de la sexualidad en las instituciones educativas, en la comunidad y en la sociedad cubana.

Una fortaleza que posibilita la mejora de los currículos del sistema educativo cubano en temas sobre la discriminación, diversidad sexual, la violencia de género, homofóbica y transfóbica, es la atención especial que le brinda el Ministerio de Educación al Programa de Educación de la Sexualidad con Enfoque de Género y Derechos Sexuales. El reconocimiento del carácter estratégico que tienen sus acciones en las instituciones educativas, contribuyen a deconstruir mitos y estereotipos sobre sexualidad, género, la orientación sexual y la identidad de género. A la vez, posibilita el trabajo de estos temas y de forma transversal en todas las asignaturas, en las actividades extradocentes, complementarias y no solo en jornadas específicas.

Aprovechar las potencialidades educativas de productos audiovisuales como los *Programas para la Vida y Pubertad*, como recursos de apoyo a las actividades docentes, extradocentes y complementarias, en función de la conformación de una cultura de paz, lo que posibilita el desarrollo de valores, el reconocimiento de la violencia y el rechazo a la discriminación contra las personas discapacitadas y procedentes de comunidades minoritarias como la LGBT.

Actualmente se trabaja en el perfeccionamiento de los programas de educación por lo que se aspira a que libros de textos y materiales en su contenido y redacción avancen en la promoción de la igualdad de género,

para que se apropien de principios y valores éticos de comportamiento, tanto en el seno familiar como en la escuela y la comunidad. Para lograrlo existen objetivos generales y por grado, que potencian la comprensión de aspectos sobre la salud, la sexualidad de manera tal que se promuevan conductas adecuadas hacia los sexos.

6. Servicios de apoyo en las instituciones educativas

La existencia de una estructura en el Ministerio de Educación que brinde servicios de apoyo, orientación y asesoría para prevenir y abordar la violencia en las instituciones educativas es importante para responder a las necesidades del estudiantado, profesorado, familiares y demás miembros de la comunidad educativa que viven situaciones de violencia.

Al indagar con los informantes claves sobre este aspecto, la mayoría reconoce la existencia de estos servicios de apoyo y una parte significativa considera que es necesario fortalecerlos. Solo un grupo pequeño de informantes claves opinan que no existen. Los mecanismos identificados que brindan servicio y apoyo son:

- Departamento de atención a la población.
- Centro de diagnóstico y orientación.
- Grupos de prevención institucional.
- Equipo de salud escolar.
- Equipo de inspección.
- Preparación metodológica.
- Turnos de debate y reflexión.
- Escuela de educación familiar.

Registro de lo aportado por los informantes claves en este punto

- Los centros de diagnóstico y orientación atienden a estudiantes y familiares con cualquier problemática.
- Los centros de diagnóstico y orientación tienen un papel muy importante junto a los mecanismos existentes para apoyar no solo a estudiantes y familiares, también al profesorado que viven en situaciones de violencia homofóbica y transfóbica en las instituciones educativas, pues con sus especialistas orientan y asesoran a todo el que lo necesite.

Síntesis del análisis realizado

Los informantes claves reconocen a los centros de diagnóstico y orientación como una institución que posibilita el diagnóstico, la orientación,

evaluación y el seguimiento a miembros del estudiantado y de la comunidad que viven situaciones de violencia con la finalidad de diseñar un sistema de acciones y estrategias que posibiliten satisfacer esas necesidades.

Durante la discusión se debatió sobre la orientación y la asesoría que brindan los centros de diagnóstico y orientación a los profesionales de la educación y familiares para la mejor comprensión y ayuda a las diversas manifestaciones de conductas y problemas de aprendizaje que los miembros del estudiantado pueda presentar. Se hizo referencia a que estos centros están integrados por un equipo técnico multidisciplinario que tiene entre sus objetivos la investigación psicopedagógica, psicológica y médica de los menores con diversas problemáticas. También apuntaron que algunos especialistas de estos centros no están preparados en temas específicos como la violencia de género, homofóbica y transfóbica, lo cual puede obstaculizar y atentar contra el trabajo que deben desempeñar, por lo que se resalta la necesidad de su capacitación en estos temas.

Análisis de las debilidades

El desconocimiento e invisibilización de la violencia de género, homofóbica y transfóbica constituye una problemática que afecta la calidad educativa, el cumplimiento de las funciones de los profesionales que laboran en los servicios de diagnóstico, orientación y asesoría, lo que repercute en la prevención de estas problemáticas.

El Reglamento Escolar no ofrece flexibilidad para que el estudiantado transgénero pueda vestir el uniforme que deseen en correspondencia con su identidad, lo que constituye un freno para el ejercicio de su derecho y el de ciudadanía.

Análisis de las fortalezas en las que podría basarse la mejora de los servicios de apoyo

La existencia de grupos de prevención en las instituciones educativas constituye una fortaleza que posibilita mejorar los servicios de apoyo. Entre sus funciones está garantizar una labor educativa de calidad y una enseñanza desarrolladora, que permita el adecuado aprendizaje del estudiantado, su atención individualizada y diferenciada con la finalidad de compensar y corregir las dificultades que se presenten en el proceso del aprendizaje, formación y desarrollo. Lo anterior posibilita colocar la mirada sobre las situaciones de violencia que puedan generar problemas de aprendizaje, fracaso escolar e incumplimiento de sus deberes.

En estos grupos los miembros del profesorado, bajo la dirección de los directores de escuelas y el asesoramiento de los metodólogos, se encargarán de concebir, planificar, organizar y ejecutar el contenido de la labor educativa atendiendo a las particularidades específicas de los miembros del estudiantado y de manera particular con los que presenten las mayores dificultades en el cumplimiento de un aprendizaje y una educación de calidad en la familia o en la propia escuela.

Desde la perspectiva de la labor que realizan, estos grupos están dirigidos también a la prevención de las diferentes manifestaciones de violencia, lo cual constituye una fortaleza que se debe continuar ponderando en función de brindar el apoyo necesario al profesorado, la familia y el estudiantado que se encuentre implicado en situaciones de violencia homofóbica y transfóbica, prevenir y atender los factores de riesgo y estimular los protectores. Para lograrlo deberán de forma consciente fortalecer cualidades, motivos, intereses, sentimientos, valores, capacidades intelectuales y de actitudes del estudiantado en todos los niveles de educación, donde se integre lo curricular, lo familiar y comunitario en un contexto interactivo y socializado.

Potenciar el trabajo con las familias y en particular con las que presenten mayores condiciones de vulnerabilidad, demanda una mayor dedicación y esfuerzo del profesorado y de los grupos de prevención institucional con la finalidad de ofrecerle los apoyos y recursos necesarios de manera que estén en condiciones de realizar su función educativa. Esto implicará sensibilizarlas sobre temas que se relacionan con la prevención de la violencia de género, homofóbica y transfóbica, los derechos humanos y la diversidad sexual, para que puedan comprenderlos y cuenten con los procedimientos y recursos necesarios para enfrentar la situación y puedan buscar ayuda más especializada si fuese necesario.

7. Campañas de sensibilización y concientización

Las campañas de sensibilización en las instituciones educativas contribuyen a transformar la realidad educativa en temas específicos como la violencia de género, homofóbica y transfóbica, además de rechazar y enfrentar estereotipos, prejuicios y discriminación hacia los miembros del estudiantado LGBT por motivo de género, orientación sexual e identidad de género.

Sobre la existencia de campañas en contra de la violencia homofóbica y transfóbica en instituciones educativas desarrolladas en los últimos dos años, los informantes no responden, lo que evidencia el desconocimiento

que poseen sobre estas actividades. Esto denota la ausencia de este tipo de eventos en los centros educativos en los que se insertan, así como la limitada participación en programas de actividades desarrollados por instituciones y centros en el país, un ejemplo es la Jornada Cubana Contra la Homofobia y la Transfobia, celebrada por el Centro Nacional de Educación Sexual y la campaña por la no violencia hacia las niñas y las mujeres Eres Más, del centro Oscar Arnulfo Romero.

Análisis de las debilidades

- Desconocimiento que se tiene sobre el diseño e implementación de acciones que de manera coordinada y de forma sistemática realiza el sector de educación con instituciones del gobierno, la sociedad civil y organizaciones no gubernamentales, para promover el respeto y los derechos humanos de todas las personas y miembros del estudiantado.

Síntesis del análisis realizado

- Durante la discusión los informantes claves solo se refieren a las celebraciones contra la violencia hacia la mujer que se desarrolla en las instituciones educativas y las acciones que realiza en esa dirección la Federación de Mujeres Cubanas, organización no gubernamental con estado consultivo, a la cual se le reconoce su papel en la formación de los profesionales de la educación.
- Fue necesario hacer referencia al inicio de la X Jornada Cubana Contra la Homofobia y Transfobia que se lleva a cabo por el Centro Nacional de Educación Sexual, institución que desde el 2017 dirige su campaña a las escuelas sin homofobia ni transfobia. El desarrollo y la magnitud alcanzada por este evento desde el 2007 es expresión del avance político y legislativo en el país, así como la concientización y sensibilización de la población con relación a la temática.
- También se hizo alusión al centro Oscar Arnulfo Romero, el cual lleva a cabo la campaña de bien público sobre la violencia contra la mujer y las niñas fundamentalmente y promueve el respeto a la diversidad e identidad sexual, buscando formas para que todas las personas se encuentren representadas independientemente de su orientación sexual e identidad de género. Se reconoció el trabajo que realiza esta institución en la socialización y puesta en debate de temas cruciales para el ejercicio de los derechos sexuales como son las masculinidades no hegemónicas, género, violencia de género en sinergia con la Federación de Mujeres Cubanas.

Análisis de las fortalezas

Se reconoce que existen potencialidades para desarrollar campañas en las instituciones educativas que contribuyan a la prevención de la violencia homofóbica y transfóbica.

Se destaca el papel del estudiantado cubano y de sus organizaciones para movilizarse en cualquier tarea que contribuya al rechazo de la discriminación por cualquier motivo y el respeto de los derechos.

8. Asociaciones, alianzas y sinergias

En discusión con los informantes claves sobre las asociaciones, alianzas y sinergias existentes entre el sector de la educación y la sociedad civil, estos reconocieron, mayoritariamente, las experiencias realizadas por instituciones del Ministerio de Educación.

En menor medida se identifica otras experiencias desarrolladas fuera del sector, tal es el caso del proyecto “Estudio sobre el *bullying* homofóbico en instituciones educativas cubanas”, que desarrolla la Universidad de Ciencias Pedagógicas Enrique José Varona con la colaboración del Centro Nacional de Educación Sexual, el Ministerio de Educación, el Centro Oscar Arnulfo Romero y la Sociedad Cubana Multidisciplinaria para el Estudio de la Sexualidad.

Se llega a consenso que hay trabajo realizado con el Centro Nacional de Educación Sexual, la Federación de Mujeres Cubanas, entre otras ONG y redes sociales en colaboración con las instituciones educativas para abordar el tema de la homofobia y la transfobia, pero estos no se divulgan suficientemente y se considera que sus acciones tampoco son masivas. De esta manera se invisibilizan el papel que desarrollan las organizaciones de la sociedad civil para hacer frente a la lucha contra la homofobia y la transfobia, desestimándose la información que poseen sobre las condiciones locales que pueden facilitar o entorpecer los avances en función de la violencia homofóbica y transfóbica, por lo que se hace necesario fortalecer los intercambios con estas instituciones.

Se hace necesario propiciar intercambios que fortalezcan las alianzas y favorezcan el conocimiento de buenas prácticas que contribuyan a la adquisición de experiencias desarrolladas entre el Ministerio de Educación y organizaciones de la sociedad civil en acciones de capacitación, intercambios de experiencia, diseño, elaboración e implementación de materiales educativos, así como enfrentamiento a la violencia homofóbica y transfóbica.

El movimiento o revitalización de la formación de promotores en salud sexual, dirigido por la Federación de Mujeres Cubanas, entre adoles-

centes y jóvenes, tanto en las escuelas como en las comunidades, para lograr una conducta sexual responsable y plena, incluido el respeto de la diversidad sexual como un derecho, debe considerarse como una fortaleza que posibilita el desarrollo de alianzas entre el Ministerio de Educación y la Federación de Mujeres Cubanas. Lo anterior fortalece el trabajo entre organizaciones de la sociedad civil e instituciones gubernamentales, a la vez que sirve de buena práctica para su desarrollo futuro en diferentes contextos locales.

El trabajo que desarrolla el Centro Nacional de Educación Sexual en colaboración con el Ministerio de Educación y otros organismos constituye una oportunidad que contribuye al fortalecimiento del Programa Nacional de Educación y Salud Sexual y el Programa de Educación de la Sexualidad con Enfoque de Género y Derechos Sexuales en el Sistema Nacional de Educación (Resolución Ministerial 139/2011 del Ministerio de Educación). El nexo entre esas dos instituciones posibilita la generación de espacios de discusión e intercambio académico y científico que se relacionan con la temática y puede consolidar el trabajo de la Red de Jóvenes por la Diversidad Sexual con participación de adolescentes, las jornadas cubanas contra la homofobia y la transfobia.

El trabajo con el Centro de Estudio sobre la Juventud también constituye una oportunidad para fortalecer los vínculos entre el sector de educación y las organizaciones no gubernamentales, si se tiene en cuenta que este centro tiene entre sus actividades la divulgación por los Derechos de la Niñez y la Adolescencia, así como la capacitación de profesionales en esta dirección.

Por último, el trabajo diferenciado con organizaciones estudiantiles y juveniles como la Unión de Jóvenes Comunistas, la Federación Estudiantil Universitaria, la Federación de Estudiantes de la Enseñanza Media y la Organización de Pioneros José Martí, también constituyen un espacio favorable para potenciar la labor educativa y el enfrentamiento y rechazo a la discriminación de cualquier índole y la prevención de la violencia homofóbica y transfóbica, debido a que es el espacio en el cual niños, niñas, adolescentes y jóvenes pueden canalizar sus intereses y necesidades y, por tanto, la defensa de sus derechos más diversos en el ámbito de la educación.

9. Conclusiones

El estudio exploratorio realizado muestra limitaciones que deben ser consideradas para estudios futuros. Estas se relacionan con la representa-

tividad de la muestra desde el punto de vista estadístico y el rediseño del instrumento para para su futura generalización.

Marco normativo y legislativo

- En Cuba el marco normativo y legislativo del sector de educación se pronuncia contra la discriminación y la violencia, lo que posibilita la prevención, atención y denuncia de situaciones de violencia, lo que constituye una fortaleza del sistema educativo cubano y está en consonancia con la voluntad política del país en cuanto a la protección de la infancia al sustentarse en la democracia, el respeto a los derechos, la promoción de la igualdad, el fomento hacia la promoción de la no discriminación y el rechazo a la violencia.
- La coeducación, la escuela abierta a la diversidad, el enfoque de género, la atención diferenciada y la integración escolar son principios básicos de la política educativa a considerar en todas las acciones del proceso educativo y de enseñanza aprendizaje.
- Los objetivos de trabajo (55, 56 y 57) aprobados en la Primera Conferencia del Partido Comunista de Cuba en el 2012. La conceptualización del modelo económico social cubano de desarrollo socialista en su capítulo 1 (artículo 68) y el Eje estratégico: desarrollo humano, equidad y justicia (artículo 213) del 2016, son documentos que hacen explícito y posibilitan abordar, enfrentar, rechazar, atender y prevenir la violencia de género, homofóbica y transfóbica en las instituciones educativas.
- En la política educativa cubana existen resoluciones ministeriales, reglamentos y procedimientos que se pronuncian por el respeto de los derechos humanos, la no discriminación y el rechazo de la violencia. Pero la discriminación por motivo de orientación sexual e identidad de género y el rechazo a la violencia homofóbica y transfóbica solo está contemplada de forma explícita dentro de la Resolución Ministerial No. 139/2011 del Ministerio de Educación.
- Las resoluciones ministeriales, reglamentos y procedimientos del sector educación se constatan disposiciones que obligan a todos los trabajadores a cumplir y hacer cumplir la política educativa adoptada por la Constitución de la República de Cuba y observar las reglas de convivencia dentro del colectivo y entre estudiantes. Prohíbe ejecutar acciones negligentes o descuidos en el cumplimiento de sus funciones que dañen o propicien que sea dañada la integridad física, psíquica o moral del estudiantado.

- El procedimiento para la información de manifestaciones de indisciplinas, ilegalidades y hechos de corrupción, y el de Atención a la Población del Ministerio de Educación posibilitan el enfrentamiento y rechazo a la violencia, al permitir que:
 - Cualquier miembro de la comunidad educativa disponga de recursos legales para exigir el respeto a sus derechos, aunque no se encuentre contenido en la letra del marco normativo aspectos que se relacionan con la homofobia y la transfobia.
 - Trámite la denuncia, quejas y peticiones que se relacionan con la violencia homofóbica y transfóbica.
 - El sector educación recopile información sobre la violencia homofóbica y transfóbica que ocurre en instituciones educativas.
- El reglamento escolar se pronuncia contra el uso de un lenguaje ofensivo y peyorativo entre los miembros del estudiantado. Esto posibilita el rechazo y enfrentamiento hacia la violencia homofóbica y transfóbica que se emplea contra los miembros del estudiantado que no cumplen con los modelos de género y sexualidad tradicionales. A la vez, reconoce entre sus derechos el trato se cortés y respetuoso por parte de los trabajadores, docentes y miembros del Consejo de Dirección.

Naturaleza y alcance de la violencia homofóbica y transfóbica

- Existen opiniones contrastantes en relación con la disponibilidad de la información sobre la violencia y la homofóbica y transfóbica en las instituciones educativas por considerarse que estos datos no están disponibles para todos los profesionales de la educación, por no ser públicos. Lo anterior impide el conocimiento real sobre la naturaleza, magnitud y alcance de la violencia en general y en particular la homofóbica y transfóbica.
- La disponibilidad de los datos a la cual tienen acceso los informantes claves sobre la violencia homofóbica y transfóbica son los que tienen un *alcance* local, la *frecuencia* es ocasional y las *fuentes* de donde se obtiene la información proviene fundamentalmente del gobierno.

Mecanismos de monitoreo y evaluación

- En el sector de educación existen mecanismos que posibilitan la denuncia y el registro de incidencia sobre diversas problemáticas que afectan la calidad de la educación, entre estos la violencia, son accesibles para todos los miembros de la comunidad educativa. Sin embargo, estos me-

canismos no cuenta con un sistema de indicadores que posibiliten determinar si las denuncias e incidencias que se recogen son por motivo de orientación sexual o identidad de género y tampoco exigen la obligatoriedad de la denuncia. Lo anterior obstaculiza el diseño e implementación de estrategias educativas que tengan en cuenta la especificidad de la homofobia y la transfobia en las instituciones educativas.

- Los mecanismos de monitoreo y evaluación del sector educación existen procedimientos e indicaciones que permiten conocer, enfrentar, rechazar, atender y darle seguimiento a la violencia homofóbica y transfóbica que ocurre en las instituciones educativas y ofrecer apoyo a las miembros de la comunidad educativa implicados. Sin embargo, los informantes claves consideran que, en ocasiones, estos no se implementan adecuadamente y se enmascara la información desde las instituciones educativas hacia las direcciones municipales y provinciales.
- El procedimiento para la atención a la población en el sector educación, es un mecanismo que posibilita la tramitación de quejas, peticiones y denuncias sobre la organización o el funcionamiento del sector educacional; posibilita que los planteamientos de los miembros de la comunidad educativa y población en general en relación al funcionamiento del sistema educacional, sean escuchados y atendidos en todos los niveles de dirección del Ministerio de Educación.

Formación, capacitación y apoyo

- Se considera fundamental la formación, capacitación y apoyo del profesorado para el enfrentamiento y rechazo a la violencia por homofobia y transfobia. Esta aún no satisface las necesidades de los profesionales de la educación, de manera que puedan desempeñarse adecuadamente en la detección, atención, orientación y prevención de la violencia homofóbica y transfóbica.
- La formación inicial y posgraduada de los profesionales de la educación no cubre suficientemente el abordaje de las cuestiones de género, diversidad sexual, violencia homofóbica y transfóbica. La detección de la homofobia y de otras formas de exclusión, dificulta la sensibilización, comprensión y atención de la violencia homofóbica y transfóbica. Así como que sean consciente de los factores de riesgo, desarrollen habilidades profesionales para trabajar y dominar estos temas y abordar críticamente los prejuicios que existen en relación con la homofobia y transfobia.

- Predomina el desconocimiento sobre la existencia de capacitación dirigida al personal de apoyo a la docencia y otros profesionales que laboran en el sector educación sobre temas que se relacionan con la violencia homofóbica y transfóbica.
- El abordaje sobre temas que se vinculan a la diversidad sexual, la orientación sexual e identidad de género, de diversidad sexual, violencia homofóbica y transfóbica con los familiares de los miembros del estudiantado, mediante la escuela de educación familiar es insuficiente.

Currículo oficial o malla curricular y actividades extracurriculares

- En los libros de texto se transmiten mensajes que perpetúan los estereotipos sexistas y de género. Se hace necesario desarrollar habilidades en el profesorado que posibiliten la deconstrucción de estos durante el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje
- En los materiales y programas que abordan temas sobre sexualidad y género, incluyendo la orientación sexual, la diversidad sexual y de género en los diferentes niveles educativos, entre estos se encuentra el programa director de salud, las actividades complementarias, actividades docentes y extradocentes y el Programa de Educación de la Sexualidad con Enfoque de Género y Derechos Sexuales. Se hace necesario asegurar que su implementación propicie la participación del estudiantado en el debate de estos temas.
- El abordaje de la diversidad sexual y de la violencia homofóbica y transfóbica exige transmitir desde la formación de valores preceptos que contribuyan al respeto a los derechos sexuales como derechos humanos y así propiciar el debate de prejuicios sociales como la homofobia y transfobia, de manera que permitan al estudiantado cuestionarse los comportamientos que favorecen la discriminación y la desigualdad por motivo de orientación sexual e identidad de género.

Servicios de apoyo en las instituciones educativas

- Existen servicios de apoyo para el estudiantado, profesorado y familiares que se implican en situaciones de violencia homofóbica y transfóbica, entre los que se encuentran los centros de diagnóstico y orientación, el Departamento de Atención a la Población y los grupos de prevención institucional. Estos servicios están integrados por personal multidisciplinario, sin embargo, se considera que si no poseen una preparación, su desempeño puede ser limitado.

Campañas de sensibilización y concientización

- La implementación de campañas de sensibilización en las instituciones educativas dirigidas a la prevención de la violencia homofóbica y transfóbica, implementadas en colaboración con otras instituciones gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil se perciben como experiencias puntuales desarrolladas por la Federación de Mujeres Cubanas, el Centro Nacional de Educación Sexual y la centro Oscar Arnulfo Romero.

Asociaciones, alianzas y sinergias

- Concebir las alianzas entre instituciones educativas, el Centro Nacional de Educación Sexual, la Federación de Mujeres Cubanas, entre otras ONG y estimular la colaboración entre ellas consolida el avance político y legislativo en el país, así como la concientización y sensibilización de la población con relación a la temática.
- El trabajo que realiza el Centro Nacional de Educación Sexual, la Federación de Mujeres Cubanas, entre otras ONG y redes sociales en colaboración con las instituciones educativas y con el sector de educación no se perciben como son masivas, tampoco se considera que se divulgan suficientemente. Se hace necesario fortalecer la coordinación entre las diversas instituciones para hacer frente a la violencia homofóbica y transfóbica en las instituciones educativas.

10. Recomendaciones

Marco normativo y legislativo

- Divulgar el marco normativo y legislativo que permite la prevención y atención de la violencia homofóbica y transfóbica en las instituciones educativas.
- Revisar e incluir en la política educativa, referencia a la discriminación por orientación sexual e identidad de género, el tratamiento y la sanción a la violencia homofóbica y transfóbica para que esta forma específica de violencia se aborde en las instituciones educativas.
- Incluir en el reglamento ramal de la disciplina del trabajo en la actividad educacional del Ministerio de Educación, referencias sobre el rechazo a la discriminación por motivo de orientación sexual e identidad de género y el enfrentamiento a la violencia homofóbica y transfóbica. Así

como considerar la posibilidad de establecer medidas y sanciones para los que lo promuevan o lo practiquen.

- Permitir, en el Reglamento Escolar, que los miembros del estudiantado transgénero utilicen el uniforme que corresponda a su identidad de género e incluir de manera explícita medidas y sanciones para los que promuevan o practiquen la discriminación por orientación sexual e identidad de género, la violencia homofóbica y transfóbica.

Mecanismos de monitoreo y evaluación

- Fortalecer los mecanismos de monitoreo y evaluación sistemáticamente, para esto es necesario incluir indicadores y preguntas sobre la violencia homofóbica y transfóbica.
- Registrar sistemáticamente las denuncias e incidencias sobre la discriminación por orientación sexual e identidad de género, la violencia homofóbica y transfóbica en las instituciones educativas con el propósito de responder, rechazar y enfrentar estas situaciones, así como ofrecer ayuda a los miembros de la comunidad educativa implicada, hacer seguimiento y cierre del caso.
- Incluir en la clasificación de hechos que pueden afectar a las instituciones educativas, la discriminación por motivo de orientación sexual e identidad de género.
- Realizar estudios estadísticos sobre el comportamiento de la violencia homofóbica y transfóbica.
- Divulgar la información sobre la violencia homofóbica y transfóbica en las instituciones educativas a partir de las evidencias para propiciar una mayor calidad en las estrategias educativas y metodologías que implemente el profesorado en las instituciones educativas para la prevención de la violencia homofóbica y transfóbica.

Formación, capacitación y apoyo

- Fortalecer la formación, capacitación y el apoyo a profesionales de la educación y otros afines, en temas que se relacionan con la política educativa, el género, la orientación sexual, la identidad de género, la diversidad sexual, la violencia homofóbica y los derechos humanos con el propósito de que puedan desarrollar metodologías y habilidades profesionales pedagógica que le permitan comprender, orientar e implementar acciones educativas que se vinculen a la no discriminación por orientación sexual e identidad de género, la violencia homofóbica y transfóbica de forma adecuada y específica.

- Implementar en las escuelas de educación familiar el abordaje de la no discriminación por orientación sexual e identidad de género, los derechos humanos y sexuales, la violencia homofóbica y transfóbica para que puedan identificar, enfrentar y rechazar los problemas que se le presentan a sus familiares en las instituciones educativas por estos motivos.
- Incrementar y consolidar la capacitación en temas de género al personal de los diferentes organismos, instituciones, organizaciones, con énfasis en las educativas, de salud, jurídico y comunitario, por el alcance, incidencia e impacto que tienen en la población.

Currículo oficial o malla curricular y actividades extracurriculares

- Perfeccionar el Programa de Educación de la Sexualidad con Enfoque de Género y Derechos Sexuales para que este sea inclusivo en sus contenidos esenciales al abordar la orientación sexual e identidad de género, y en los materiales educativos de apoyo a la docencia no incluya ilustraciones sexistas, estigmatizadoras y prejuiciosas en relación a la diversidad sexual, pero que la visibilice en función de posibilitar que el estudiantado reflexione sobre sus valores, actitudes, lenguaje y comportamientos homofóbicos y transfóbicos.
- Promover, desde las actividades docentes, extradocentes y complementarias, acciones y estrategias que permitan romper con el silencio y la invisibilización de la violencia por motivo de orientación sexual e identidad de género en las instituciones educativas, de manera tal que se realicen reflexiones y debates, charlas educativas, conversatorios en temas de género y sexualidad, el respecto a los derechos humanos y la diversidad sexual.
- Divulgar, monitorear y evaluar la implementación del Programa Nacional de Educación Sexual con Enfoque de Género y Derechos sexuales.

Servicios de apoyo en las instituciones educativas

- Fortalecer los servicios de apoyo en las instituciones educativas, de manera que se perfeccione los mecanismos de detección, atención y acompañamientos de los miembros del estudiantado que están en una situación de riesgo o implicados en situaciones de violencia como víctimas, agresores o espectadores.
- Incluir indicadores que permitan evaluar el impacto de las respuestas al enfrentamiento y rechazo a la discriminación por orientación sexual e identidad de género, la violencia homofóbica y transfóbica.

- Perfeccionar el procedimiento para la información de manifestaciones de indisciplinas, ilegalidades y hechos de corrupción y para la atención a la población, a partir de incorporar indicadores e instrucciones que permitan discernir los actos de violencia homofóbica y transfóbica, de otros tipos de violencia, así como atender y brindar el apoyo necesario a los miembros la comunidad educativa implicado en situaciones de violencia homofóbica y transfóbica.
- Proporcionar orientación, asesoría y metodologías que posibiliten a los profesionales de la educación atender y brindar apoyo a los miembros del estudiantado (víctimas, agresores y espectadores) que viven situaciones de violencia homofóbica y transfóbica y sus familiares.

Campañas de sensibilización y concientización

- Consensuar campañas de sensibilización y concientización al enfrentamiento y rechazo a la discriminación por motivo de género, la violencia homofóbica y transfóbica en la cual se propicie la participación activa de miembros del estudiantado, profesorado y familiares en las instituciones educativas y los espacios comunitarios.

Asociaciones, alianzas, sinergias

- Fortalecer las asociaciones, alianzas y sinergias con instituciones de la sociedad civil como la Sociedad Cubana Multidisciplinaria para el Estudio de la Sexualidad, la Federación de Mujeres Cubanas, el centro Oscar Arnulfo Romero, Red de Jóvenes por la Diversidad, Red de Personas Tras, Parejas y Familias (Transcuba) por tener experiencias en campañas de sensibilización prevención, enfrentamiento y rechazo a la violencia homofóbica y transfóbica y promover la defensa de los derechos humanos y sexuales.
- Ejecutar programas de capacitación y sensibilización, con la participación de miembros y factores de la comunidad para propiciar la participación e intercambios entre personas LGBT y heterosexuales que contribuya a las respuestas a la violencia homofóbica y transfóbica a nivel local y estimular los intercambios.

BIBLIOGRAFÍA

- Alfonso Rodríguez, A. C. (2012). Violencia, identidades sexuales no hegemónicas y salida del closet: descripción de resultados preliminares. *Sexología y Sociedad*, 4-11.
- Asamblea Nacional del Poder Popular (1979). *Código de la Niñez y la Juventud*. La Habana: Editora Política.
- Asamblea Nacional del Poder Popular (1998). *Constitución de la República de Cuba*. La Habana: Editorial Pueblo y Educación.
- Castro Espín, M. (2014). *Estrategia para la integración social de las personas transexuales en el contexto actual de la sociedad cubana*. La Habana: Tesis en opción al Grado Científico de Doctor en Ciencias Sociológicas. Universidad de La Habana.
- Centro de Investigaciones Inocenti (2001). *Observaciones Generales del Comité de los Derechos del Niño*. Unicef.
- Cubadebate (2017). Inició en Cuba décima Jornada contra la Homofobia y la Transfobia. Disponible en: <http://www.cubadebate.cu/noticias/2017/05/03/inicio-xx-jornada-contra-la-lomofobia-y-la-transfobia/#.WiDIL0qWbIU>
- Darcourt, A. (2014). Homofobia en la Cuba de hoy: un acercamiento desde los conocimientos sobre diversidad sexual, actitudes y prácticas dominantes. En: Torrez Rodríguez, B., A. C. Alfonso Rodríguez y N. Méndez Gómez. *Salud, malestares y problemas sexuales. Textos y contextos* La Habana: Centro Nacional de Educación Sexual, pp. 292-301.
- Declaración de Montreal (2006). International Conference on LGBT Human Rights. Disponible en: www.declarationofmontreal.org/DeclaraciondeMontrealES.pdf
- Duany, D. (2008). Familia y violencia en un grupo de travestis masculinos de ciudad de La Habana. IV Congreso Cubano de Educación, Orientación y Terapia Sexual. La Habana.
- Garcés Marrero, R. (2015). Homofobia: diagnóstico preliminar de un tema pendiente. *Sexología y Sociedad*, 21 (1).
- González Hernández, A. (2014). Género y trastornos sexuales en la infancia y la adolescencia. En: A. González Hernández, M. Rodríguez Ojeda y B. del Valle Medina. *La construcción de la sexualidad y los géneros en los tiempos de cambio*. Valencia: Ediciones Aurelia.
- Hernández Coterón, L. (2008). Niños y adolescentes con trastorno de identidad de género. IV Congreso cubano de Educación, Orientación y Terapia Sexual. La Habana.
- IESSSDEH, UPCH, PNUD y Unesco (2013). *Era como ir todos los días al matadero...: El bullying homofóbico en instituciones públicas de Chile, Guatemala y Perú*. Lima.
- Keeling Álvarez, M., Y. Rodney Rodríguez y M. Mena Torres, (2015). *Bullying o acoso escolar. Un acercamiento desde el estudio bibliométrico de la producción científica en el contexto cubano*. La Habana: Oficina Regional de la Unesco.

- Méndez Gómez, N., L. Hernández Coterón y I. Rodríguez (2008). La homosexualidad: experiencia en la terapia sexual en atención primaria. IV Congreso cubano de Educación, Orientación y Terapia Sexual. La Habana.
- Ministerio de Educación (2011). Programa de Educación de la Sexualidad con Enfoque de Género y Derechos Sexuales en el Sistema Nacional de Educación. *Gaceta Oficial de la República de Cuba*. La Habana.
- Ministerio de Educación (2012). Resolución Ministerial No. 266. Procedimiento para la información de manifestaciones de indisciplinas, ilegalidades y hechos de corrupción. *Gaceta Oficial de la República de Cuba*. La Habana.
- Ministerio de Educación (2014). Resolución Ministerial No. 100. Procedimiento para la atención a la Población en el Ministerio de Educación. La Habana.
- Ministerio de Educación (2014). Resolución Ministerial No. 506. Reglamento Ramal de la Disciplina del Trabajo en la Actividad Educacional del Ministerio de Educación. La Habana.
- Ministerio de Educación (2015). Resolución Ministerial No. 357. Reglamento Escolar. La Habana.
- Organización de Naciones Unidas (1948). *Universal Declaration of Human Rights*.
- Organización de Naciones Unidas (1989). *Convención de los derechos del niño*.
- Partido Comunista de Cuba (1978). *Tesis y Resoluciones del I Congreso del Partido Comunista de Cuba*. La Habana: Editorial Ciencias Sociales.
- Partido Comunista de Cuba (2012). *Primera Conferencia Nacional. Objetivos de trabajo del Partido Comunista de Cuba*. La Habana: Editora Política.
- Partido Comunista de Cuba (2016). *Conceptualización del modelo económico y social cubano de desarrollo socialista. Plan nacional de desarrollo económico y social hasta 2030: propuesta de visión de la nación, ejes y sectores estratégicos*. La Habana.
- Pereira, R. M. (2007). El derecho a la libre orientación sexual: un derecho sexual sin protección legal en Cuba. La Habana: Tesis presentada en opción al título académico de Máster en Sexualidad.
- Pereira, R. M. (s.a.). *Lo verdaderamente perverso*. La Habana.
- Pichardo, J. I., M. de Stéfano Barbero, J. Faure, M. Sáenz y J. Williams Ramos (2015). *Abrazar la Diversidad*. Madrid: Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades.
- Pinheiro, S. (2006). *Informe mundial sobre la violencia contra niños y niñas*. Navegantes de la Comunicación Gráfica S.A.
- Rivas, J. (2015). Violencia contra los transexuales de hombre a mujer. VII Congreso cubano de Educación, Orientación y Terapia Sexual. La Habana.
- Rodney Rodríguez, Y. (2005). Programa de preparación del profesorado en la prevención de la violencia escolar. La Habana: Tesis presentada en opción al Grado Académico de Máster en Educación. Universidad de Ciencias Pedagógicas Enrique José Varona.
- Rodney Rodríguez, Y. (2010). Estrategia pedagógica dirigida a la preparación del profesorado para la prevención de la violencia escolar. La Habana: Tesis presentada en opción al Grado Científico de Doctor en Ciencias Pedagógicas. Universidad de Ciencias Pedagógicas Enrique José Varona.
- Rodney Rodríguez, Y. (2014). El *bullying* homofóbico: apuntes para una investigación. En: B. Torrez Rodríguez, A. C. Alfonso Rodríguez y N. Méndez Gómez. *Salud, malestares*

- y *problemas sexuales. Textos y contextos*. La Habana: Centro Nacional de Educación Sexual, pp. 193-207.
- Rodney Rodríguez, Y. y M. García Leyva, (2014). *El bullying: de lo poco que se habla y se conoce en las escuelas cubanas*. En: B. Torrez Rodríguez, A. C. Alfonso Rodríguez, y N. Méndez Gómez. *Salud, malestares y problemas sexuales. Textos y contextos*. La Habana: Centro Nacional de Educación Sexual, pp. 229-250.
- Rodney Rodríguez, Y. y M. García Leyva, (2015). *Informe Final. Taller estudio preliminar sobre el bullying o acoso escolar homofóbico en algunas escuelas de la capital*. La Habana: Oficina Regional de la Unesco.
- Rodríguez Lauzurique, R. M., C. T. García y A. C. Alfonso Rodríguez (2007). Trastorno de Identidad de Género y Personas Transexuales. Experiencias de Atención en Cuba. *Sexología y Sociedad*, 13-18.
- Rodríguez Ojeda, M. y S. Estévez Machado (1996). Influencia de los maestros en el comportamiento sexista de los escolares primarios. *Sexología y Sociedad*, 36-39.
- Santiago, O. (2015). *El bullying homofóbico y transfóbico en los centros educativos. Taller de sensibilización para su prevención. Guía de facilitación*. Francia: Unesco.
- Unesco (2012). *Publicación de la serie buenas políticas y prácticas para la educación en VIH y salud. Cuadernillo 8. Respuesta del sector de educación frente al bullying homofóbico*. París: Unesco.
- Unesco (2015). *La violencia homofóbica y transfóbica en el ámbito escolar: hacia centros inclusivos y seguros en América Latina*. Francia: Unesco.
- Unesco (2016). Informe Mundial sobre las Ciencias Sociales. Afrontar el reto de las desigualdades y trazar la vía hacia un mundo justo. Disponible en: www.unesco.org/open-access/terms-use-ccbysa-sp



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura



cenesex
Centro Nacional de Educación Sexual



UNIVERSIDAD DE CIENCIAS PEDAGÓGICAS
ENRIQUE JOSÉ VARONA